



RESOLUCIÓN Nro. 037
04 de marzo de 2024

"Por medio de la cual se autorizan modificaciones presupuestales"

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdos No 05 de 2020 y No 007 de 2013 del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO

1. Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el Decreto Nacional N° 111 de 1996 y el Decreto Municipal No 006 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos y gastos, en el transcurso de la vigencia.
2. Que a través del Acuerdo del Consejo Directivo N° 026 de 2023, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2024, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
3. Que el Acuerdo Municipal N° 095 de 2023 en sus disposiciones generales, numeral 3.13 ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, establece las normas a aplicar con respecto a las modificaciones presupuestales.
4. Que mediante Acuerdo N° 006 de 2020, se delega a la Rectoría la aprobación de las adiciones presupuestales de funcionamiento e inversión que requiera la entidad, siempre y cuando se agoten los trámites de incorporación con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se soporten con los decretos respectivos.
5. Que se hace necesario adicionar en el agregado de funcionamiento:
 - la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS (\$84.318.913), correspondientes a la adición 2 (Modificación 4) al contrato interadministrativo No 4600098022 de 2023 celebrado con la Secretaría de Hacienda. Según el Decreto 0177 del 29 de febrero de 2024.
 - la suma de DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$223.245.485), correspondientes a la adición 2 (Modificación 4) al contrato interadministrativo No 4600097819 de 2023 celebrado con la Secretaría de Hacienda. Según el Decreto 0178 del 29 de febrero de 2024.



NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Código: GD-FR-022
Versión: 08
Fecha: 27-07-2022

Alcaldía de Medel
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innova



- la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$490.839.671), correspondientes a la adición 2 (Modificación 4) al contrato interadministrativo No 4600097723 de 2023 celebrado con la Secretaría de Hacienda. Según el Decreto 0179 del 29 de febrero de 2024.
- la suma de MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$1.117.449.918), correspondientes a la adición 2 (Modificación 4) al contrato interadministrativo No 4600097725 de 2023 celebrado con la Secretaría de Hacienda. Según el Decreto 0180 del 29 de febrero de 2024.
- la suma de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$1.244.452.918), correspondientes a la adición 2 (Modificación 4) al contrato interadministrativo No 4600097818 de 2023 celebrado con la Secretaría de Hacienda. Según el Decreto 0181 del 29 de febrero de 2024.

6. Que mediante Resolución Rectoral N° 433 de diciembre 29 de 2023, se autoriza al Tesorero de la Institución para efectuar las modificaciones que sean pertinentes al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de la Vigencia Fiscal 2024, teniendo en cuenta los compromisos de pago, la disponibilidad del recurso y sin superar el monto máximo del presupuesto definitivo en cada rubro presupuestal.

7. Que el Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.

8. Que una de las funciones del Rector establecidas en el Estatuto General, Artículo 21, literal k es: "k) Reglamentar mediante los respectivos actos administrativos todos aquellos asuntos que se determinen por delegación del Consejo Directivo **o que por su esencia lo requieran en su condición de máxima autoridad administrativa de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia**" (énfasis fuera de texto).

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. ADICIONAR en el agregado de funcionamiento:





- DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS

ADICIÓN PRESUPUESTAL							
FUNCIONAMIENTO							
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS	
INGRESOS							
CPG - Convenios con el Distrito de Medellín							
931000124	90300000	91102050010804	00000 00000.0001	90000000	223.245.485		
GASTOS							
Otros servicios prestados a empr y serv producción							
931000124	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	90000000		206.708.782	
Otros bienes transportables difece (exc ma q y equ)							
931000124	90300000	9212020100300	00000.00000.0001	90000000		16.536.703	
TOTAL					223.245.485	223.245.485	✓

- CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS

ADICIÓN PRESUPUESTAL							
FUNCIONAMIENTO							
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS	
INGRESOS							
CPG - Convenios con el Distrito de Medellín							
931000124	90300000	91102050010804	00000.00000.0001	90000000	490.839.671		
GASTOS							
Otros ser vicios prestados a empr y serv producción							
931000124	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	90000000		454.481.177	
Otros bienes transportables difere (exc maq y equ)							
931000124	90300000	9212020100300	00000.00000.0001	90000000		36.358.494	
TOTAL					490.839.671	490.839.671	✓

- MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS

ADICIÓN PRESUPUESTAL							
FUNCIONAMIENTO							
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS	
INGRESOS							
CPG - Convenios con el Distrito de Medellín							
931000124	90300000	91102050010804	00000.00000.0001	90000000	1.117.449.918		
GASTOS							
Otros servicios prestados a empr y serv producción							
931000124	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	90000000		1.034.675.850	
Otros bienes transportables difere (exc mag y equ)							
931000124	90300000	9212020100300	00000.00000.0001	90000000		82.774.068	
TOTAL					1.117.449.918	1.117.449.918	✓

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Código: GD-FR-022
Versión: 08
Fecha: 27-07-2022



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



- la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS (\$84.318.913), correspondientes a la adición 2 (Modificación 4) al contrato interadministrativo No 4600098022 de 2023 celebrado con la Secretaría de Hacienda. Según el Decreto 0177 del 29 de febrero de 2024.
- la suma de DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$223.245.485), correspondientes a la adición 2 (Modificación 4) al contrato interadministrativo No 4600097819 de 2023 celebrado con la Secretaría de Hacienda. Según el Decreto 0178 del 29 de febrero de 2024.
- la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$490.839.671), correspondientes a la adición 2 (Modificación 4) al contrato interadministrativo No 4600097723 de 2023 celebrado con la Secretaría de Hacienda. Según el Decreto 0179 del 29 de febrero de 2024.
- la suma de MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$1.117.449.918), correspondientes a la adición 2 (Modificación 4) al contrato interadministrativo No 4600097725 de 2023 celebrado con la Secretaría de Hacienda. Según el Decreto 0180 del 29 de febrero de 2024.
- la suma de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$1.244.452.918), correspondientes a la adición 2 (Modificación 4) al contrato interadministrativo No 4600097818 de 2023 celebrado con la Secretaría de Hacienda. Según el Decreto 0181 del 29 de febrero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar los recursos, en los rubros presupuestales que se detallan a continuación:

- OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS

ADICIÓN PRESUPUESTAL						
FUNCIONAMIENTO						
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INGRESOS						
CPG - Convenios con el Distrito de Medellín						
931000124	90300000	91102050010804	00000.00000.0001	90000000	84.318.913	
GASTOS						
Otros servicios prestados a empl y serv producción						
931000124	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	90000000		78.0730.68
Otros bienes transponables difere (exc ma q y equ)						
931000124	90300000	9212020100300	00000.00000.0001	90000000		6.245.845
TOTAL					84.318.913	84.318.913

NIT: 890980134-1





- MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS

ADICIÓN PRESUPUESTAL					FUNCIONAMIENTO	
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INGRESOS						
CPG - Convenios con el Distrito de Medellín						
931000124	90300000	91102050010804	00000.00000.0001	9000000	1.244.452.918	
GASTOS						
Otros servicios prestados a empr y serv producción						
931000124	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000		1.152.271.220
Otros bienes transportables difere (exc mag y equ)						
931000124	90300000	9212020100300	00000.00000.0001	9000000		92.181.698
TOTAL					1.244.452.918	1.244.452.918

ARTICULO TERCERO. El Tesorero de la Institución procederá a comunicar a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir del día siguiente de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los cuatro (4) días del mes de marzo de 2024.

Carolina R. -

CARLOS ANDRES MEDINA RESTREPO
Delegado en funciones Rectorales

Elaborado: Contratista Diony Vanessa Tirado Araque <i>Vanessa Tirado Araque</i>	Revisado: Contratista Sindy Escalante Agudelo <i>Sindy Escalante</i>	Revisado: Profesional Univeristario Manuela Sepúlveda Giraldo <i>Manuela S.</i>	Revisado: Director Jurídico José Luis Sánchez Cardona <i>J. Sánchez</i>	Aprobado: Vicerrector Administrativo y Financiero Jorge William Arredondo Arango <i>Jorge William Arredondo Arango</i>
---	--	---	---	---

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Código: GD-FR-022
Versión: 08
Fecha: 27-07-2022



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



PRESUPUESTO

ADICIONES-REDUCCIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS

Vigencia 2024
Fecha de Expedición 04/03/2024

Movimiento Presupuestal No. 1354
Fecha Aprobación 04/03/2024

Descripción

ADICION PRESUPUESTO INGRESO CONVENIO 98022 SECRETARIA DE HACIENDA

Soportado en el documento No. 0177-2902 Del 29/02/2024

RUBRO			VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código	Rubro	Adición	Reducción
98022 - Secretaria De Hacienda	112	1419110200500208	84,318,913	0
TOTALES			84,318,913	0

Elaboró Vanessa Tirado Araque
Diony Vanessa Tirado Araque

Aprobó Manuela S.
Manuela Sepulveda Giraldo



PRESUPUESTO

ADICIONES-REDUCCIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS

Vigencia 2024
Fecha de Expedición 04/03/2024

Movimiento Presupuestal No. 1356
Fecha Aprobación 04/03/2024

Descripción

ADICION PRESUPUESTO INGRESO CONVENIO 97819 SECRETARIA DE HACIENDA

Soportado en el documento No. 0178-2902 Del 29/02/2024

RUBRO			VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código	Rubro	Adición	Reducción
97819 - Secretaria De Hacienda	111	1417110200500208	223,245,485	0
TOTALES			223,245,485	0

Elaboró Vanessa Tirado Araque
Diony Vanessa Tirado Araque

Aprobó Manuela S.
Manuela Sepulveda Giraldo



PRESUPUESTO

ADICIONES-REDUCCIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS

Vigencia 2024
Fecha de Expedición 04/03/2024

Movimiento Presupuestal No. 1358
Fecha Aprobación 04/03/2024

Descripción

ADICION PRESUPUESTO INGRESO CONVENIO 97723 SECRETARIA DE HACIENDA

Soportado en el documento No. 0179-2902 Del 29/02/2024

RUBRO			VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código	Rubro	Adición	Reducción
97723 - Secretaria De Hacienda	108	1414110200500208	490,839,671	0
TOTALES			490,839,671	0

Elaboró Vanessa Tirado Araque
Diony Vanessa Tirado Araque

Aprobó Manuela S.
Manuela Sepulveda Giraldo



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA

PRESUPUESTO

ADICIONES-REDUCCIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS

Vigencia

Movimiento Presupuestal No.

Fecha de Expedición

Fecha Aprobación

Descripción

ADICION PRESUPUESTO INGRESO CONVENIO 97725 SECRETARIA DE HACIENDA

Soportado en el documento No. Del

RUBRO			VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código	Rubro	Adición	Reducción
97725 - Secretaria De Hacienda	109	1413110200500208	1,117,449,918	0
TOTALES			1,117,449,918	0

Elaboró Vanessa Tirado Araque
Diony Vanessa Tirado Araque

Aprobó Manuela S.
Manuela Sepulveda Giraldo



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA

PRESUPUESTO

ADICIONES-REDUCCIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS

Vigencia 2024
Fecha de Expedición 04/03/2024

Movimiento Presupuestal No. 1362
Fecha Aprobación 04/03/2024

Descripción

ADICION PRESUPUESTO INGRESO CONVENIO 97818 SECRETARIA DE HACIENDA

Soportado en el documento No. 0181-2902 Del 29/02/2024

RUBRO			VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código	Rubro	Adición	Reducción
97818 - Secretaria De Hacienda	110	1416110200500208	1,244,452,918	0
TOTALES			1,244,452,918	0

Elaboró Vanessa Tirado Araque
Diony Vanessa Tirado Araque

Aprobó Manuela S. Sepulveda Giraldo
Manuela Sepulveda Giraldo



PRESUPUESTO

ADICIONES-REDUCCIONES PRESUPUESTO DE GASTOS

Vigencia
Fecha de Expedición

Movimiento Presupuestal No.
Fecha Aprobación

Descripción

ADICION PRESUPUESTO GASTO CONVENIO 98022 SECRETARIA DE HACIENDA

Soportado en el documento No. Del

RUBRO			VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código	Rubro	Adición	Reducción
98022 - Administracion	490	241100441330052120201003	6,245,845	0
98022 - Recurso Humano	491	241100441390072120202008	78,073,068	0
TOTALES			84,318,913	0

Elaboró

Diony Vanessa Tirado Araque

Aprobó

Manuela Sepulveda Giraldo



PRESUPUESTO

ADICIONES-REDUCCIONES PRESUPUESTO DE GASTOS

Vigencia
Fecha de Expedición

Movimiento Presupuestal No.
Fecha Aprobación

Descripción

ADICION PRESUPUESTO GASTO CONVENIO 97819 SECRETARIA DE HACIENDA

Soportado en el documento No. Del

RUBRO			VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código	Rubro	Adición	Reducción
97819 - Administracion	488	241100431330052120201003	16,536,703	0
97819 - Recurso Humano	489	241100431390072120202008	206,708,782	0
TOTALES			223,245,485	0

Elaboró

Diony Vanessa Tirado Araque

Aprobó

Manuela Sepulveda Giraldo



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA

PRESUPUESTO

ADICIONES-REDUCCIONES PRESUPUESTO DE GASTOS

Vigencia 2024
Fecha de Expedición 04/03/2024

Movimiento Presupuestal No. 1359
Fecha Aprobación 04/03/2024

Descripción

ADICION PRESUPUESTO GASTO CONVENIO 97723 SECRETARIA DE HACIENDA

Soportado en el documento No. 0179-2902 Del 29/02/2024

RUBRO			VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código	Rubro	Adición	Reducción
97723 - Administracion	476	241100401330052120201003	36,358,494	0
97723 - Recurso Humano	477	241100401340072120202008	454,481,177	0
TOTALES			490,839,671	0

Elaboró Vanessa Tirado Araque
Diony Vanessa Tirado Araque

Aprobó Manuela S
Manuela Sepulveda Giraldo



PRESUPUESTO

ADICIONES-REDUCCIONES PRESUPUESTO DE GASTOS

Vigencia 2024
Fecha de Expedición 04/03/2024

Movimiento Presupuestal No. 1361
Fecha Aprobación 04/03/2024

Descripción

ADICION PRESUPUESTO GASTO CONVENIO 97725 SECRETARIA DE HACIENDA

Soportado en el documento No. 0180-2902 Del 29/02/2024

RUBRO			VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código	Rubro	Adición	Reducción
97725 - Administracion	484	241100411330052120201003	82,774,068	0
97725 - Recurso Humano	485	241100411390072120202008	1,034,675,850	0
TOTALES			1,117,449,918	0

Elaboró

Diony Vanessa Tirado Araque

Diony Vanessa Tirado Araque

Aprobó

Manuela S.

Manuela Sepulveda Giraldo



PRESUPUESTO

ADICIONES-REDUCCIONES PRESUPUESTO DE GASTOS

Vigencia 2024
Fecha de Expedición 04/03/2024

Movimiento Presupuestal No. 1363
Fecha Aprobación 04/03/2024

Descripción

ADICION PRESUPUESTO GASTO CONVENIO 97818 SECRETARIA DE HACIENDA

Soportado en el documento No. 0181-2902 Del 29/02/2024

RUBRO			VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código	Rubro	Adición	Reducción
97818 - Administracion	486	241100421330052120201003	92,181,698	0
97818 - Recurso Humano	487	241100421390072120202008	1,152,271,220	0
TOTALES			1,244,452,918	0

Elaboró

Vanessa Tirado Araque

Diony Vanessa Tirado Araque

Aprobó

Manuela S.

Manuela Sepulveda Giraldo

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Adición y Reducción al PAC

Vigencia
 Fecha de Expedición

Movimiento No.
 Fecha Aprobación

Descripción

ADICION PRESUPUESTO INGRESO CONVENIO 98022 SECRETARIA DE HACIENDA

Soportado en el documento No. Del

Nombre Proyecto	RUBRO	Código	MES	VALORES(\$)	
				Adición	Reducción
98022 - SECRETARIA DE HACIENDA			112 Marzo	84,318,913	0
98022 - SECRETARIA DE HACIENDA			112 Abril	0	0
98022 - SECRETARIA DE HACIENDA			112 Mayo	0	0
98022 - SECRETARIA DE HACIENDA			112 Junio	0	0
98022 - SECRETARIA DE HACIENDA			112 Julio	0	0
98022 - SECRETARIA DE HACIENDA			112 Agosto	0	0
98022 - SECRETARIA DE HACIENDA			112 Septiembre	0	0
98022 - SECRETARIA DE HACIENDA			112 Octubre	0	0
98022 - SECRETARIA DE HACIENDA			112 Noviembre	0	0
98022 - SECRETARIA DE HACIENDA			112 Diciembre	0	0
TOTALES				84,318,913	0

Vanessa Tirado Araque
 ELABORÓ Diony Vanessa Tirado Araque

Manuela S.
 APROBÓ Manuela Sepulveda Giraldo

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Adición y Reducción al PAC

Vigencia

Movimiento No.

Fecha de Expedición

Fecha Aprobación

Descripción

ADICION PRESUPUESTO INGRESO CONVENIO 97819 SECRETARIA DE HACIENDA

Soportado en el documento No. Del

Nombre Proyecto	RUBRO	Código	MES	VALORES(\$)	
				Adición	Reducción
97819 - SECRETARIA DE HACIENDA			111 Marzo	223,245,485	0
97819 - SECRETARIA DE HACIENDA			111 Abril	0	0
97819 - SECRETARIA DE HACIENDA			111 Mayo	0	0
97819 - SECRETARIA DE HACIENDA			111 Junio	0	0
97819 - SECRETARIA DE HACIENDA			111 Julio	0	0
97819 - SECRETARIA DE HACIENDA			111 Agosto	0	0
97819 - SECRETARIA DE HACIENDA			111 Septiembre	0	0
97819 - SECRETARIA DE HACIENDA			111 Octubre	0	0
97819 - SECRETARIA DE HACIENDA			111 Noviembre	0	0
97819 - SECRETARIA DE HACIENDA			111 Diciembre	0	0
TOTALES				223,245,485	0

Vanessa Tirado Araque
 ELABORÓ Diony Vanessa Tirado Araque

Manuela S.
 APROBÓ Manuela Sepulveda Giraldo

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Adición y Reducción al PAC

Vigencia

Movimiento No.

Fecha de Expedición

Fecha Aprobación

Descripción

ADICION PRESUPUESTO INGRESO CONVENIO 97723 SECRETARIA DE HACIENDA

Soportado en el documento No. Del

Nombre Proyecto	RUBRO	Código	MES	VALORES(\$)	
				Adición	Reducción
97723 - SECRETARIA DE HACIENDA			108 Marzo	490,839,671	0
97723 - SECRETARIA DE HACIENDA			108 Abril	0	0
97723 - SECRETARIA DE HACIENDA			108 Mayo	0	0
97723 - SECRETARIA DE HACIENDA			108 Junio	0	0
97723 - SECRETARIA DE HACIENDA			108 Julio	0	0
97723 - SECRETARIA DE HACIENDA			108 Agosto	0	0
97723 - SECRETARIA DE HACIENDA			108 Septiembre	0	0
97723 - SECRETARIA DE HACIENDA			108 Octubre	0	0
97723 - SECRETARIA DE HACIENDA			108 Noviembre	0	0
97723 - SECRETARIA DE HACIENDA			108 Diciembre	0	0
TOTALES				490,839,671	0

ELABORÓ 
 Diony Vanessa Tirado Araque

APROBÓ 
 Manuela Sepulveda Giraldo

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Adición y Reducción al PAC

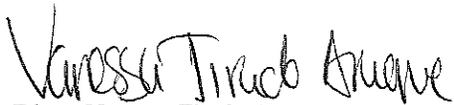
Vigencia
 Fecha de Expedición

Movimiento No.
 Fecha Aprobación

Descripción

Soportado en el documento No. Del

RUBRO	MES	VALORES(\$)	
		Adición	Reducción
Nombre Proyecto	Código		
97725 - SECRETARIA DE HACIENDA	109 Marzo	1,117,449,918	0
97725 - SECRETARIA DE HACIENDA	109 Abril	0	0
97725 - SECRETARIA DE HACIENDA	109 Mayo	0	0
97725 - SECRETARIA DE HACIENDA	109 Junio	0	0
97725 - SECRETARIA DE HACIENDA	109 Julio	0	0
97725 - SECRETARIA DE HACIENDA	109 Agosto	0	0
97725 - SECRETARIA DE HACIENDA	109 Septiembre	0	0
97725 - SECRETARIA DE HACIENDA	109 Octubre	0	0
97725 - SECRETARIA DE HACIENDA	109 Noviembre	0	0
97725 - SECRETARIA DE HACIENDA	109 Diciembre	0	0
TOTALES		1,117,449,918	0


 ELABORÓ Diony Vanessa Tirado Araque


 APROBÓ Manuela Sepulveda Giraldo

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Adición y Reducción al PAC

Vigencia
 Fecha de Expedición

Movimiento No.
 Fecha Aprobación

Descripción

ADICION PRESUPUESTO INGRESO CONVENIO 97818 SECRETARIA DE HACIENDA

Soportado en el documento No. Del

Nombre Proyecto	RUBRO	Código	MES	VALORES(\$)	
				Adición	Reducción
97818 - SECRETARIA DE HACIENDA			110 Marzo	1,244,452,918	0
97818 - SECRETARIA DE HACIENDA			110 Abril	0	0
97818 - SECRETARIA DE HACIENDA			110 Mayo	0	0
97818 - SECRETARIA DE HACIENDA			110 Junio	0	0
97818 - SECRETARIA DE HACIENDA			110 Julio	0	0
97818 - SECRETARIA DE HACIENDA			110 Agosto	0	0
97818 - SECRETARIA DE HACIENDA			110 Septiembre	0	0
97818 - SECRETARIA DE HACIENDA			110 Octubre	0	0
97818 - SECRETARIA DE HACIENDA			110 Noviembre	0	0
97818 - SECRETARIA DE HACIENDA			110 Diciembre	0	0
TOTALES				1,244,452,918	0

Vanessa Tirado Araque
 ELABORÓ Diony Vanessa Tirado Araque

Manuela Sepulveda Giraldo
 APROBÓ Manuela Sepulveda Giraldo

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Adición y Reducción al PAC

Vigencia

Movimiento No.

Fecha de Expedición

Fecha Aprobación

Descripción

ADICION PRESUPUESTO GASTO CONVENIO 98022 SECRETARIA DE HACIENDA

Soportado en el documento No. Del

Nombre Proyecto	RUBRO	Código	MES	VALORES(\$)	
				Adición	Reducción
98022 - ADMINISTRACION		490	Marzo	6,245,845	0
98022 - RECURSO HUMANO		491	Marzo	78,073,068	0
98022 - ADMINISTRACION		490	Abril	0	0
98022 - RECURSO HUMANO		491	Abril	0	0
98022 - ADMINISTRACION		490	Mayo	0	0
98022 - RECURSO HUMANO		491	Mayo	0	0
98022 - ADMINISTRACION		490	Junio	0	0
98022 - RECURSO HUMANO		491	Junio	0	0
98022 - ADMINISTRACION		490	Julio	0	0
98022 - RECURSO HUMANO		491	Julio	0	0
98022 - ADMINISTRACION		490	Agosto	0	0
98022 - RECURSO HUMANO		491	Agosto	0	0
98022 - ADMINISTRACION		490	Septiembre	0	0
98022 - RECURSO HUMANO		491	Septiembre	0	0
98022 - ADMINISTRACION		490	Octubre	0	0
98022 - RECURSO HUMANO		491	Octubre	0	0
98022 - ADMINISTRACION		490	Noviembre	0	0
98022 - RECURSO HUMANO		491	Noviembre	0	0
98022 - ADMINISTRACION		490	Diciembre	0	0
98022 - RECURSO HUMANO		491	Diciembre	0	0
TOTALES				84,318,913	0

Vanessa Tirado Araque
 ELABORÓ Diony Vanessa Tirado Araque

Manuela Sepulveda Giraldo
 APROBÓ Manuela Sepulveda Giraldo

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Adición y Reducción al PAC

Vigencia

Movimiento No.

Fecha de Expedición

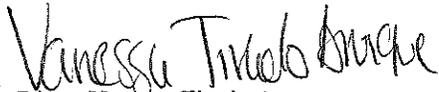
Fecha Aprobación

Descripción

ADICION PRESUPUESTO GASTO CONVENIO 97819 SECRETARIA DE HACIENDA

Soportado en el documento No. Del

Nombre Proyecto	RUBRO	Código	MES	VALORES(\$)	
				Adición	Reducción
97819 - ADMINISTRACION		488	Marzo	16,536,703	0
97819 - RECURSO HUMANO		489	Marzo	206,708,782	0
97819 - ADMINISTRACION		488	Abril	0	0
97819 - RECURSO HUMANO		489	Abril	0	0
97819 - ADMINISTRACION		488	Mayo	0	0
97819 - RECURSO HUMANO		489	Mayo	0	0
97819 - ADMINISTRACION		488	Junio	0	0
97819 - RECURSO HUMANO		489	Junio	0	0
97819 - ADMINISTRACION		488	Julio	0	0
97819 - RECURSO HUMANO		489	Julio	0	0
97819 - ADMINISTRACION		488	Agosto	0	0
97819 - RECURSO HUMANO		489	Agosto	0	0
97819 - ADMINISTRACION		488	Septiembre	0	0
97819 - RECURSO HUMANO		489	Septiembre	0	0
97819 - ADMINISTRACION		488	Octubre	0	0
97819 - RECURSO HUMANO		489	Octubre	0	0
97819 - ADMINISTRACION		488	Noviembre	0	0
97819 - RECURSO HUMANO		489	Noviembre	0	0
97819 - ADMINISTRACION		488	Diciembre	0	0
97819 - RECURSO HUMANO		489	Diciembre	0	0
TOTALES				223,245,485	0

ELABORÓ 

 Diony Vanëssa Tirado Araque

APROBÓ 

 Manuela Sèpulveda Giraldo

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Adición y Reducción al PAC

Vigencia

Movimiento No.

Fecha de Expedición

Fecha Aprobación

Descripción

ADICION PRESUPUESTO GASTO CONVENIO 97723 SECRETARIA DE HACIENDA

Soportado en el documento No. Del

Nombre Proyecto	RUBRO	Código	MES	VALORES(\$)	
				Adición	Reducción
97723 - ADMINISTRACION		476	Marzo	36,358,494	0
97723 - RECURSO HUMANO		477	Marzo	454,481,177	0
97723 - ADMINISTRACION		476	Abril	0	0
97723 - RECURSO HUMANO		477	Abril	0	0
97723 - ADMINISTRACION		476	Mayo	0	0
97723 - RECURSO HUMANO		477	Mayo	0	0
97723 - ADMINISTRACION		476	Junio	0	0
97723 - RECURSO HUMANO		477	Junio	0	0
97723 - ADMINISTRACION		476	Julio	0	0
97723 - RECURSO HUMANO		477	Julio	0	0
97723 - ADMINISTRACION		476	Agosto	0	0
97723 - RECURSO HUMANO		477	Agosto	0	0
97723 - ADMINISTRACION		476	Septiembre	0	0
97723 - RECURSO HUMANO		477	Septiembre	0	0
97723 - ADMINISTRACION		476	Octubre	0	0
97723 - RECURSO HUMANO		477	Octubre	0	0
97723 - ADMINISTRACION		476	Noviembre	0	0
97723 - RECURSO HUMANO		477	Noviembre	0	0
97723 - ADMINISTRACION		476	Diciembre	0	0
97723 - RECURSO HUMANO		477	Diciembre	0	0
TOTALES				490,839,671	0

ELABORÓ Vanessa Tirado Araque
Diony Vanessa Tirado Araque

APROBÓ Manuela Sepulveda Giraldo
Manuela Sepulveda Giraldo

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Adición y Reducción al PAC

Vigencia

Movimiento No.

Fecha de Expedición

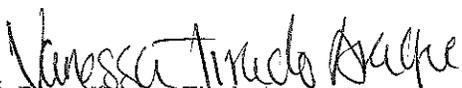
Fecha Aprobación

Descripción

ADICION PRESUPUESTO GASTO CONVENIO 97725 SECRETARIA DE HACIENDA

Soportado en el documento No. Del

Nombre Proyecto	RUBRO	Código	MES	VALORES(\$)	
				Adición	Reducción
97725 - ADMINISTRACION		484	Marzo	82,774,068	0
97725 - RECURSO HUMANO		485	Marzo	1,034,675,850	0
97725 - ADMINISTRACION		484	Abril	0	0
97725 - RECURSO HUMANO		485	Abril	0	0
97725 - ADMINISTRACION		484	Mayo	0	0
97725 - RECURSO HUMANO		485	Mayo	0	0
97725 - ADMINISTRACION		484	Junio	0	0
97725 - RECURSO HUMANO		485	Junio	0	0
97725 - ADMINISTRACION		484	Julio	0	0
97725 - RECURSO HUMANO		485	Julio	0	0
97725 - ADMINISTRACION		484	Agosto	0	0
97725 - RECURSO HUMANO		485	Agosto	0	0
97725 - ADMINISTRACION		484	Septiembre	0	0
97725 - RECURSO HUMANO		485	Septiembre	0	0
97725 - ADMINISTRACION		484	Octubre	0	0
97725 - RECURSO HUMANO		485	Octubre	0	0
97725 - ADMINISTRACION		484	Noviembre	0	0
97725 - RECURSO HUMANO		485	Noviembre	0	0
97725 - ADMINISTRACION		484	Diciembre	0	0
97725 - RECURSO HUMANO		485	Diciembre	0	0
TOTALES				1,117,449,918	0

ELABORÓ 
Diony Vanessa Tirado Araque

APROBÓ 
Manuela Sepulveda Giraldo

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Adición y Reducción al PAC

Vigencia

Movimiento No.

Fecha de Expedición

Fecha Aprobación

Descripción

ADICION PRESUPUESTO GASTO CONVENIO 97818 SECRETARIA DE HACIENDA

Soportado en el documento No. Del

Nombre Proyecto	RUBRO	Código	MES	VALORES(\$)	
				Adición	Reducción
97818 - ADMINISTRACION		486	Marzo	92,181,698	0
97818 - RECURSO HUMANO		487	Marzo	1,152,271,220	0
97818 - ADMINISTRACION		486	Abril	0	0
97818 - RECURSO HUMANO		487	Abril	0	0
97818 - ADMINISTRACION		486	Mayo	0	0
97818 - RECURSO HUMANO		487	Mayo	0	0
97818 - ADMINISTRACION		486	Junio	0	0
97818 - RECURSO HUMANO		487	Junio	0	0
97818 - ADMINISTRACION		486	Julio	0	0
97818 - RECURSO HUMANO		487	Julio	0	0
97818 - ADMINISTRACION		486	Agosto	0	0
97818 - RECURSO HUMANO		487	Agosto	0	0
97818 - ADMINISTRACION		486	Septiembre	0	0
97818 - RECURSO HUMANO		487	Septiembre	0	0
97818 - ADMINISTRACION		486	Octubre	0	0
97818 - RECURSO HUMANO		487	Octubre	0	0
97818 - ADMINISTRACION		486	Noviembre	0	0
97818 - RECURSO HUMANO		487	Noviembre	0	0
97818 - ADMINISTRACION		486	Diciembre	0	0
97818 - RECURSO HUMANO		487	Diciembre	0	0
TOTALES				1,244,452,918	0

Vanessa Tirado Araque
 ELABORÓ Diony Vanessa Tirado Araque

Manuela S. Sepulveda Giraldo
 APROBÓ Manuela Sepulveda Giraldo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 0177 DE 2024 ✓
(FEBRERO 29)

“Por medio del cual se realizan unas modificaciones presupuestales en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2024”.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades Legales, especialmente las conferidas en los numerales 3.1.5 y 3.13.10 del artículo 3 del Acuerdo 095 de 2023 y,

CONSIDERANDO QUE

El numeral 3.1.5 del artículo 3 del Acuerdo 095 de 2023 publicado en la Gaceta Oficial No. 5278 del 19 de diciembre de 2023, que establece el presupuesto general del Distrito de Medellín, determina que el alcalde podrá incorporar al presupuesto general mediante Decreto los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes a las cuotas de fiscalización, los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores, y los ingresos para legalizar las daciones en pago.

Asimismo, el numeral 3.13.10 del artículo 3 del Acuerdo 095 de 2023, faculta al alcalde para incorporar al presupuesto los convenios o contratos que celebren los establecimientos públicos con diferentes entidades, tanto públicas como privadas.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Hacienda celebraron el Contrato Interadministrativo No. 4600098022 de 2023 que tiene por objeto: “Contrato Interadministrativo para prestar apoyo en la ejecución del proyecto “APOYO A LA CALIDAD DE LA INFORMACION CONTABLE” del Distrito Especial de Medellín”, valor total MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$1.153.024.940) y una duración de: 229 días contados a partir del inicio del contrato sin exceder la vigencia 2023, recursos que fueron incorporados mediante el Decreto 0435 de mayo 17 de 2023.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



00127740

Página 1 de 3



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Al contrato interadministrativo No. 4600098022 de 2023 se le han realizado modificaciones en valor y plazo, así:

Modificación 2: Amplió el plazo en 22 días calendario contados a partir del 01 de enero de 2024 al 22 de enero de 2024.

Modificación 3: Amplió el plazo en 38 días calendario contados a partir del 23 de enero de 2024 al 29 de febrero de 2024 y se realizó la adición 1 por valor de \$105.003.120, recursos que fueron incorporados mediante el Decreto 0075 de enero 24 de 2024.

Modificación 4: Amplió el plazo en 39 días calendario contados a partir del 01 de marzo de 2024 al 08 de abril de 2024 y se realizó la adición 2 por valor de \$84.318.913.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, mediante oficio con radicado 202410077178 de febrero 28 de 2024, solicita incorporar a su presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento) de la vigencia actual \$84.318.913, correspondientes a la adición 2 (Modificación 4) al contrato interadministrativo No. 4600098022 de 2023 celebrado con la Secretaría De Hacienda, solicitud que fue verificada y viabilizada por la Secretaría de Hacienda.

En concordancia con lo establecido en el artículo 80 del decreto 006 de 1998, el Vicerrector Administrativo y Financiero de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, mediante documento de febrero 28 de 2024, certifica que existe disponibilidad de ingresos por valor \$84.318.913 para ser incorporados al presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento) de la vigencia actual.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. *Modificación Presupuestal.* Realizar la siguiente modificación en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2024.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55. Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

ADICIÓN PRESUPUESTAL						
FUNCIONAMIENTO						
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INGRESOS						
CPG – Convenios con el Distrito de Medellín						
931000124	90300000	91102050010804	00000.00000.0001	9000000	84.318.913	112
GASTOS						
Otros servicios prestados a empr y serv producción						
931000124	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000		78.073.068
Otros bienes transportables difere (exc maq y equ)						
931000124	90300000	9212020100300	00000.00000.0001	9000000		6.245.845
TOTAL					84.318.913	84.318.913

Artículo 2. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
 Alcalde de Medellín

ORLANDO URIBE VILLA
 Secretario de Hacienda

Proyectó: Ramiro López Arboleda Profesional Universitario Unidad de Presupuesto	Revisó: Francisco Javier Hernández Líder de Programa Unidad de Presupuesto	Revisó: Henry Carlos Coral Martínez Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Aprobó: Daniel Felipe Escobar Valencia Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera
--	---	--	---

0101	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	SAP	MERCURIO
Provisional	2024003921	1720110495
Definitivo		DECRETO 0177 DE 2024 (FEBRERO 29)





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**DECRETO 0178 DE 2024
(FEBRERO 29)**

“Por medio del cual se realizan unas modificaciones presupuestales en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2024”.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades Legales, especialmente las conferidas en los numerales 3.1.5 y 3.13.10 del artículo 3 del Acuerdo 095 de 2023 y,

CONSIDERANDO QUE

El numeral 3.1.5 del artículo 3 del Acuerdo 095 de 2023 publicado en la Gaceta Oficial No. 5278 del 19 de diciembre de 2023, que establece el presupuesto general del Distrito de Medellín, determina que el alcalde podrá incorporar al presupuesto general mediante Decreto los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes a las cuotas de fiscalización, los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores, y los ingresos para legalizar las daciones en pago.

Asimismo, el numeral 3.13.10 del artículo 3 del Acuerdo 095 de 2023, faculta al alcalde para incorporar al presupuesto los convenios o contratos que celebren los establecimientos públicos con diferentes entidades, tanto públicas como privadas.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Hacienda celebraron el Contrato Interadministrativo No. 4600097819 de 2023 que tiene por objeto: *“Contrato Interadministrativo para prestar el apoyo requerido en la ejecución del proyecto “ASISTENCIA TÉCNICA A LA GESTIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA” de la Secretaría de Hacienda*”, por valor de \$3.071.179.898 y una duración de: 238 días contados a partir del inicio del contrato sin exceder la

vigencia 2023, recursos que fueron incorporados mediante el Decreto 0358 de abril 25 de 2023.

Al contrato interadministrativo No. 4600097819 de 2023 se le han realizado modificaciones en valor y plazo, así:



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Modificación 2: Amplió el plazo en 22 días calendario contados a partir del 01 de enero de 2024 al 22 de enero de 2024.

Modificación 3: Amplió el plazo en 38 días calendario contados a partir del 19 de enero de 2024 al 29 de febrero de 2024 y se realizó la adición 1 por valor de \$268.324.916, recursos que fueron incorporados mediante el Decreto 0070 de enero 24 de 2024.

Modificación 4: Amplió el plazo en 39 días calendario contados a partir del 01 de marzo de 2024 al 08 de abril de 2024 y se realizó la adición 2 por valor de \$223.245.485.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, mediante oficio con radicado 202410077168 de febrero 28 de 2024, solicita incorporar a su presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento) de la vigencia actual, \$223.245.485 correspondientes a la adición 2 (Modificación 4) al contrato Interadministrativo No. 4600097819 de 2023 celebrado con la Secretaría De Hacienda, solicitud que fue verificada y viabilizada por la Secretaría de Hacienda.

En concordancia con lo establecido en el artículo 80 del decreto 006 de 1998, el Vicerrector Administrativo y Financiero de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, mediante documento de febrero 28 de 2024, certifica que existe disponibilidad de ingresos por valor \$223.245.485 para ser incorporados al presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento) de la vigencia actual.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. *Modificación Presupuestal.* Realizar la siguiente modificación en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2024.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



Página 2 de 3



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

ADICIÓN PRESUPUESTAL						
FUNCIONAMIENTO						
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INGRESOS						
CPG – Convenios con el Distrito de Medellín						
931000124	90300000	91102050010804	00000.00000.0001	9000000	223.245.485	
GASTOS						
Otros servicios prestados a empr y serv producción						
931000124	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000	206.708.782	
Otros bienes transportables difere (exc maq y equ)						
931000124	90300000	9212020100300	00000.00000.0001	9000000	16.536.703	
TOTAL					223.245.485	223.245.485

Artículo 2. **Vigencia.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
 Alcalde de Medellín

ORLANDO URIBE VILLA
 Secretario de Hacienda

Proyectó: Wilson Yoanny Arango Profesional Universitario Unidad de Presupuesto	Revisó: Francisco David Hernández Líder de Programa Unidad de Presupuesto	Revisó: Henry Carlos Coyal Martínez Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Aprobó: Daniel Felipe Escobar Valencia Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera
---	---	---	--

0100	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	SAP	MERCURIO
Provisional	2024003920	1720110494
Definitivo		DECRETO 0178 DE 2024 (FEBRERO 29)





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**DECRETO 0179 DE 2024
(FEBRERO 29)**

“Por medio del cual se realizan unas modificaciones presupuestales en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2024”.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades Legales, especialmente las conferidas en los numerales 3.1.5 y 3.13.10 del artículo 3 del Acuerdo 095 de 2023 y,

CONSIDERANDO QUE

El numeral 3.1.5 del artículo 3 del Acuerdo 095 de 2023 publicado en la Gaceta Oficial No. 5278 del 19 de diciembre de 2023, que establece el presupuesto general del Distrito de Medellín, determina que el alcalde podrá incorporar al presupuesto general mediante Decreto los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes a las cuotas de fiscalización, los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores, y los ingresos para legalizar las daciones en pago.

Asimismo, el numeral 3.13.10 del artículo 3 del Acuerdo 095 de 2023, faculta al alcalde para incorporar al presupuesto los convenios o contratos que celebren los establecimientos públicos con diferentes entidades, tanto públicas como privadas.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Hacienda celebraron el Contrato Interadministrativo No. 4600097723 de 2023 que tiene por objeto: *“Contrato Interadministrativo para apoyar en la ejecución del proyecto de “APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN FINANCIERA” del Distrito Especial de Medellín”*, valor total CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M.L (\$4.726.620.708) y una duración de: 264 días contados a partir del inicio del contrato sin exceder la vigencia 2023, recursos que fueron incorporados mediante el Decreto 0292 de marzo 31 de 2023.

Al contrato interadministrativo No. 4600097723 de 2023 se le han realizado modificaciones en valor y plazo, así:



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Modificación 2: Amplió el plazo en 18 días calendario contados a partir del 01 de enero de 2024 al 18 de enero de 2024.

Modificación 3: Amplió el plazo en 42 días calendario contados a partir del 19 de enero de 2024 al 29 de febrero de 2024 y se realizó la adición 1 por valor de \$550.684.176, recursos que fueron incorporados mediante el Decreto 0057 de enero 19 de 2024.

Modificación 4: Amplió el plazo en 39 días calendario contados a partir del 01 de marzo de 2024 al 08 de abril de 2024 y se realizó la adición 2 por valor de \$490.839.671.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, mediante oficio con radicado 202410077186 de febrero 28 de 2024, solicita incorporar a su presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento) de la vigencia actual \$490.839.671, correspondientes a la adición 2 (Modificación 4) al contrato interadministrativo No. 4600097723 de 2023 celebrado con la Secretaría de Hacienda, solicitud que fue verificada y viabilizada por la Secretaría de Hacienda.

En concordancia con lo establecido en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, el Vicerrector Administrativo y Financiero de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, mediante documento de febrero 28 de 2024, certifica que existe disponibilidad de ingresos por valor \$490.839.671 para ser incorporados al presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento) de la vigencia actual.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. *Modificación Presupuesta.* Realizar la siguiente modificación en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2024.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

ADICIÓN PRESUPUESTAL						
FUNCIONAMIENTO						
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INGRESOS						
CPG – Convenios con el Distrito de Medellín						
931000124	90300000	91102050010804	00000.00000.0001	9000000	490.839.671	
GASTOS						
Otros servicios prestados a empr y serv producción						
931000124	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000		454.481.177
Otros bienes transportables difere (exc maq y equ)						
931000124	90300000	9212020100300	00000.00000.0001	9000000		36.358.494
TOTAL					490.839.671	490.839.671

Artículo 2. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
 Alcalde de Medellín

ORLANDO URIBE VILLA
 Secretario de Hacienda

Proyectó: Ramiro López Arboleda Profesional Universitario Unidad de Presupuesto	Revisó: Francisco Javier Hernández Líder de Programas Unidad de Presupuesto	Revisó: Henry Carlos Coral Martínez Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Aprobó: Daniel Felipe Escobar Valencia. Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera
--	--	--	--

0097	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	SAP	MERCURIO
Provisional	2024003891	1720110469
Definitivo		DECRETO 0179 DE 2024 (FEBRERO 29)





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**DECRETO 0180 DE 2024
(FEBRERO 29)**

“Por medio del cual se realizan unas modificaciones presupuestales en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2024”.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades Legales, especialmente las conferidas en los numerales 3.1.5 y 3.13.10 del artículo 3 del Acuerdo 095 de 2023 y,

CONSIDERANDO QUE

El numeral 3.1.5 del artículo 3 del Acuerdo 095 de 2023 publicado en la Gaceta Oficial No. 5278 del 19 de diciembre de 2023, que establece el presupuesto general del Distrito de Medellín, determina que el alcalde podrá incorporar al presupuesto general mediante Decreto los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes a las cuotas de fiscalización, los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores, y los ingresos para legalizar las daciones en pago.

Asimismo, el numeral 3.13.10 del artículo 3 del Acuerdo 095 de 2023, faculta al alcalde para incorporar al presupuesto los convenios o contratos que celebren los establecimientos públicos con diferentes entidades, tanto públicas como privadas.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Hacienda celebraron el Contrato Interadministrativo No. 4600097725 de 2023 que tiene por objeto: *“Contrato Interadministrativo para prestar el apoyo requerido en la ejecución del proyecto “ADMINISTRACIÓN DEL RECAUDO Y LA CARTERA MOROSA” del Distrito Especial de Medellín*”, por valor de \$10.983.749.959 y una duración de: 259 días contados a partir del inicio del contrato sin exceder la vigencia 2023, recursos que fueron incorporados mediante el Decreto 0291 de marzo 31 de 2023.



www.medicellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Commutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Al contrato interadministrativo No. 4600097725 de 2023 se le han realizado modificaciones en valor y plazo, así:

Modificación 2: Amplió el plazo en 22 días calendario contados a partir del 01 de enero de 2024 al 22 de enero de 2024.

Modificación 3: Amplió el plazo en 38 días calendario contados a partir del 23 de enero de 2024 al 29 de febrero de 2024 y se realizó la adición 1 por valor de \$1.353.998.558, recursos que fueron incorporados mediante el Decreto 0069 de enero 24 de 2024.

Modificación 4: Amplió el plazo en 39 días calendario contados a partir del 01 de marzo de 2024 al 08 de abril de 2024 y se realizó la adición 2 por valor de \$1.117.449.918.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, mediante oficio con radicado 202410077158 de febrero 28 de 2024, solicita incorporar a su presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento) de la vigencia actual \$1.117.449.918, correspondientes a la adición 2 (Modificación 4) al contrato interadministrativo No. 4600097725 de 2023 celebrado con la Secretaría de Hacienda, solicitud que fue verificada y viabilizada por la Secretaría de Hacienda.

En concordancia con lo establecido en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, el Vicerrector Administrativo y Financiero de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, mediante documento de febrero 28 de 2024, certifica que existe disponibilidad de ingresos por valor \$1.117.449.918 para ser incorporados al presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento) de la vigencia actual.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Modificación Presupuestal. Realizar la siguiente modificación en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2024.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

ADICIÓN PRESUPUESTAL						
FUNCIONAMIENTO						
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INGRESOS						
CPG – Convenios con el Distrito de Medellín						
931000124	90300000	91102050010804	00000.00000.0001	90000000	1.117.449.918	
GASTOS						
Otros servicios prestados a empr y serv producción						
931000124	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	90000000		1.034.675.850
Otros bienes transportables difere (exc maq y equ)						
931000124	90300000	9212020100300	00000.00000.0001	90000000		82.774.068
TOTAL					1.117.449.918	1.117.449.918

Artículo 2. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
 Alcalde de Medellín

ORLANDO URIBE VILLA
 Secretario de Hacienda

Proyectó: Ramiro López Arboleda Profesional Universitario Unidad de Presupuesto	Revisó: Francisco Javier Hernández Lider de Programa Unidad de Presupuesto	Revisó: Henry Carlos Cifal Martínez Lider de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Aprobó: Daniel Felipe Escobar Valencia, Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera
--	--	---	---

0098	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	SAP	MERCURIO
Provisional	2024003908	1720110477
Definitivo		DECRETO 0180 DE 2024 (FEBRERO 29)





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**DECRETO 0181 DE 2024
(FEBRERO 29)**

“Por medio del cual se realizan unas modificaciones presupuestales en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2024”.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades Legales, especialmente las conferidas en los numerales 3.1.5 y 3.13.10 del artículo 3 del Acuerdo 095 de 2023 y,

CONSIDERANDO QUE

El numeral 3.1.5 del artículo 3 del Acuerdo 095 de 2023 publicado en la Gaceta Oficial No. 5278 del 19 de diciembre de 2023, que establece el presupuesto general del Distrito de Medellín, determina que el alcalde podrá incorporar al presupuesto general mediante Decreto los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes a las cuotas de fiscalización, los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores, y los ingresos para legalizar las daciones en pago.

Asimismo, el numeral 3.13.10 del artículo 3 del Acuerdo 095 de 2023, faculta al alcalde para incorporar al presupuesto los convenios o contratos que celebren los establecimientos públicos con diferentes entidades, tanto públicas como privadas.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Hacienda celebraron el Contrato Interadministrativo No.4600097818 de 2023 que tiene por objeto: “Contrato Interadministrativo para prestar apoyo en la ejecución del proyecto “Fortalecimiento y control de los ingresos tributarios y no tributarios del Distrito Especial de Medellín”, valor total de (\$10.835.312.476) y una duración de: 236 días contados a partir del inicio del contrato sin exceder la vigencia 2023, recursos que fueron incorporados mediante el Decreto 0353 de abril 25 de 2023.”



www.medeillin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Commutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



Página 1 de 3



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Al contrato interadministrativo No. 4600097818 de 2023 se le han realizado modificaciones en valor y plazo, así:

Modificación 2: Amplió el plazo en 22 días calendario contados a partir del 01 de enero de 2024 al 22 de enero de 2024.

Modificación 3: Amplió el plazo en 38 días calendario contados a partir del 23 de enero de 2024 al 29 de febrero de 2024 y se realizó la adición 1 por valor de \$1.167.472.301, recursos que fueron incorporados mediante el Decreto 0071 de enero 24 de 2024.

Modificación 4: Amplió el plazo en 39 días calendario contados a partir del 01 de marzo de 2024 al 08 de abril de 2024 y se realizó la adición 2 por valor de \$1.244.452.918.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, mediante oficio con radicado 202410077162 de febrero 28 de 2024, solicita incorporar a su presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento) de la vigencia actual \$1.244.452.918, correspondientes a la adición 2 (Modificación 4) al contrato interadministrativo No. 4600097818 de 2023 celebrado con la Secretaría De Hacienda, solicitud que fue verificada y viabilizada por la Secretaría de Hacienda.

En concordancia con lo establecido en el artículo 80 del decreto 006 de 1998, el Vicerrector Administrativo y Financiero de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, mediante documento de febrero 28 de 2024, certifica que existe disponibilidad de ingresos por valor \$1.244.452.918 para ser incorporados al presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento) de la vigencia actual.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. *Modificación Presupuestal.* Realizar la siguiente modificación en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2024.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ADICIÓN PRESUPUESTAL						
FUNCIONAMIENTO						
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INGRESOS						
CPG – Convenios con el Distrito de Medellín						
931000124	90300000	91102050010804	00000.00000.0001	9000000	1.244.452.918	110
GASTOS						
Otros servicios prestados a empr y serv producción						
931000124	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000	1.152.271.220	
Otros bienes transportables difere (exc maq y equ)						
931000124	90300000	9212020100300	00000.00000.0001	9000000	92.181.698	
TOTAL					1.244.452.918	1.244.452.918

Artículo 2. *Vigencia.* El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

ORLANDO URIBE VILLA
Secretario de Hacienda

Proyectó: Ramiro López Arboleda Profesional Universitario Unidad de Presupuesto	Revisó: Francisco Javier Hernández Líder de Programa Unidad de Presupuesto	Revisó: Henry Carlos Corral Martínez Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Aprobó: Daniel Felipe Escobar Valencia, Subsecretario de Presupuesto Gestión Financiera
--	--	--	--

0099	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	SAP	MERCURIO
Provisional	2024003918	1720110480
Definitivo		DECRETO 0181 DE 2024 (FEBRERO 29)



Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 A alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 3		

**MODIFICACIÓN 4
AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4600098022 DE 2023**

VALOR INICIAL: \$1.153.024.940

DURACIÓN: 229 días calendario, contados a partir del 24 de mayo 2023, sin exceder la vigencia 2023.

HISTÓRICO DE MODIFICACIONES: **Modificación 1:** Reducir el valor del contrato en la suma de \$118.274.912 m/l.

Modificar la cláusula quinta del contrato que versa sobre la forma de pago del contrato.

Modificación 2: Ampliar el plazo del contrato en 22 días calendario, contados a partir del 1 de enero de 2024 hasta el 22 de enero de 2024, ambas fechas inclusive, para un plazo total del contrato de 251 días calendario.

Modificación 3:

Ampliación: Ampliar en treinta y ocho (38) días calendario el plazo del contrato, para una duración total de doscientos ochenta y nueve (289) días calendario con fecha de terminación el 29 de febrero de 2024.

Adición: Adicionar el contrato en la suma de \$105.003.120 m/l.

MODIFICACIÓN ACTUAL: Modificación 4:

Ampliación: Ampliar el plazo del contrato en 39 días, desde el 01 de marzo de 2024 hasta el 8 de abril de la misma vigencia, ambas fechas inclusive.

Adición: Adicionar el contrato en la suma de OCHENTA Y CUATRO / MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS (\$ 84.318.913) M/L

Número de Acta del Comité Interno de Planeación que aprueba la modificación:
Acta 03 del 26 febrero de 2024.

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 3		

CONSIDERACIONES

1. Actualmente se encuentra en ejecución el contrato interadministrativo 4600098022 de 2022, cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo para prestar apoyo en la Ejecución del Proyecto 'Apoyo a la Calidad de la Información Contable' del Distrito Especial de Medellín", con un plazo final del 29 de febrero de 2023 y un valor total que asciende a la suma de MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS (\$1.139.753.148).
2. Con el Decreto 883 de 2015, por el cual se adecúa la Estructura de la Administración Distrital de Medellín, las funciones de sus organismos, dependencias y entidades descentralizadas, se modifican unas entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones, se determinó el funcionamiento y definió la estructura administrativa del Distrito de Medellín para el cumplimiento de la misión y visión, con base en ello ubicó a la Secretaría de Hacienda como dependencia de apoyo del nivel central.
3. Enmarcados en la Línea Estratégica del actual Plan de Desarrollo 2020 – 2023 Gobernanza y Gobernabilidad el Proyecto "Sostenibilidad de la Calidad de la Información Contable del Municipio de Medellín", aún vigente, busca, dentro de la Gestión financiera, eficiente y sostenible, apoyar la calidad, confiabilidad y veracidad de la información contable del Distrito de Medellín, a través del exhaustivo seguimiento a las diferentes cuentas contables con el fin de obtener información contable óptima para la toma de decisiones.
4. A partir del 1° de enero de 2018, entró en vigencia el nuevo marco normativo de contabilidad para entidades de Gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, adoptado por el Distrito de Medellín mediante Decreto 1137 de 2017 por medio del cual se expide el nuevo Manual de Políticas Contables de la Alcaldía, modificado por la Resolución 201850099477 de diciembre de 2018.
5. El 27 de diciembre de 2019 mediante Decreto 2504, se modifica y actualiza el Manual de Políticas Contables, lo que conlleva a cambios significativos a nivel contable, administrativo y operativo que deben ser implementados por la Secretaría de Hacienda.
6. La falta de aplicabilidad de la normatividad contable vigente puede acarrear sanciones disciplinarias a los responsables de la información contable, disminuir la oportunidad y calidad de la información para los usuarios de la misma, desmejorar el control interno de la Entidad, afectar el dictamen limpio de los estados financieros por parte de la Contraloría General de Medellín, las calificaciones de riesgos financieros, entre otros aspectos; situaciones que pueden limitar la posibilidad de generación de ingresos.

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 3		

7. La Administración Distrital no cuenta con la capacidad operativa y administrativa suficiente para realizar un exhaustivo seguimiento a los saldos de las cuentas auxiliares de los grupos de activos (efectivo y equivalentes de efectivo, Cuentas y Préstamos por cobrar, propiedades, planta y equipo, bienes de uso público y otros activos) y pasivos (cuentas por pagar, beneficios a empleados y otros pasivos), teniendo en cuenta que cada vez, surgen nuevas operaciones y transacciones, así mismo se incrementa el volumen de las existentes, lo que genera nuevas necesidades en el seguimiento permanente de los saldos en la contabilidad del Distrito de Medellín.
8. Por este contrato se apoya a la Subsecretaría de Presupuesto y Gestión Financiera realizando gestiones administrativas tendientes a determinar la existencia real de bienes, derechos y obligaciones en la contabilidad del Distrito de Medellín con el fin de evitar que la información contable revele saldos de bienes y derechos o pasivos no ciertos, sobre los cuales puedan operar alguna causal de extinción o carecer de documentos soportes idóneos.

Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$1.153.024.940
Reducción	\$118.274.912
Adición	\$105.003.120
Total valor del contrato más adiciones	\$1.139.753.148
Pagos Realizados (Acumulado) al 31 de enero de 2024	\$1.034.750.028
Porcentaje de ejecución conforme a los pagos realizados	91%

9. Se requiere la ampliación y adición de este contrato, con el fin de mantener el apoyo a la Subsecretaría de Presupuesto y Gestión financiera, la cual conforme al artículo 111 del Decreto 883 de 2015 (modificado por los Decreto 863 de 2020 y Decreto 781 de 2021) tiene las siguientes funciones las cuales se fortalecen por medio de este contrato:

ARTÍCULO 111. SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO Y GESTIÓN FINANCIERA. Tendrá las siguientes funciones: (...)

(...) 6. Generar condiciones financieras estructurales que faciliten el acceso a fuentes externas de financiación, como el crédito en forma autónoma.

7. Establecer políticas y objetivos tendientes a fortalecer las finanzas municipales en el campo presupuestal, financiero y contable.

12. Garantizar la integridad, confiabilidad, razonabilidad y oportunidad en la presentación de la información contable, presupuestal y financiera (...)

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 3		

10. El Proyecto "Sostenibilidad de la Calidad de la Información Contable del Municipio de Medellín", busca, dentro de la Gestión financiera, eficiente y sostenible, apoyar la calidad, confiabilidad y veracidad de la información contable del municipio de Medellín hoy Distrito Especial de Medellín, a través del exhaustivo seguimiento a las diferentes cuentas contables con el fin de obtener información contable óptima para la toma de decisiones.

En el contrato 4600098022 se pactaron los siguientes productos a demanda del servicio:

COMPONENTE	PRODUCTO	CANTIDAD
Depuración contable	Diagnóstico: servirá para definir los objetivos, general y específicos, de la investigación, el alcance estimado, las técnicas de auditoría que serán aplicadas, las principales actividades a desarrollar, la base legal (contable y no contable) de la cuenta, entre otros aspectos tendientes a encaminar de la mejor manera las actividades de saneamiento y depuración	Bajo demanda
	Documento Técnico: documento que contiene los resultados obtenidos de las investigaciones realizadas en la ejecución del proceso de depuración contable, elaborado según las especificaciones técnicas definidas por la entidad distrital en el 'Procedimiento para la depuración de saldos contables' definido en el Sistema de Gestión de Calidad del Distrito de Medellín. Este informe permite identificar las acciones administrativas, jurídicas y contables llevadas a cabo durante el proceso de depuración y servirá para soportar las decisiones tomadas con respecto a la partida depurada, ya sean registros contables de ajuste, reclasificación o corrección; o recomendaciones al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.	Bajo demanda
	Diagnóstico: Incluye el conocimiento previo de las cuentas auxiliares a depurar (partidas, terceros, datos maestros, contratos, convenios que la conforman, entre otros), sus antecedentes, mediante el estudio de documentación básica, procedimientos formalizados existentes, visitas previas a las áreas involucradas, entrevistas, encuestas; de tal manera que permita determinar el grado de dificultad, técnicas y procedimientos a aplicar en la investigación.	Bajo demanda
	Informe Técnico: Cumple con las características de un Documento Técnico, que por las condiciones de la(s) partida(s) analizada(s) no se proponen recomendaciones de registros contables ni recomendaciones al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, sin embargo, podrán generarse recomendaciones de control interno.	Bajo demanda
	Papeles de trabajo: evidencian las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados en la depuración de las cuentas contables objeto de saneamiento.	Bajo demanda
	Informe de gestión de exógena: contiene el resumen y los resultados de las actividades de apoyo y acompañamiento a la Secretaría de Hacienda, con respecto a la información exógena susceptible de ser reportada a la DIAN, con el fin de mejorar su calidad.	Bajo demanda

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico			 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 3				
\$ 1.153.024.940	993.98	496.99	\$ 1.300.000	\$ 646.087.000

De conformidad con lo anterior, se realizan las siguientes modificaciones:

MODIFICACIONES:

PRIMERA: ADICIONAR el valor del contrato N° 4600098022 de 2023 en la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS (\$ 84.318.913) M/L., de conformidad con lo expuesto en las consideraciones y en el escrito de justificación que hace parte integrante de la presente modificación.

SEGUNDA: VALOR. El valor final del contrato N° 4600098022 de 2023, asciende a la suma de MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETENTA Y DOS MIL SESENTA Y UN PESOS (\$1.224.072.061) M/L.

TERCERA: FORMA DE PAGO. el valor de la presente adición se desembolsará por medio de dos (2) pagos, bajo las siguientes condiciones:

1. Un pago por valor de \$ 67.022.725, con la entrega de:
 - Paz y salvo de aportes al sistema integral de seguridad social y a los aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar.
 - Informe mensual de la ejecución del contrato en todos los aspectos (administrativos, económicos y técnicos, entre otros).
2. Un último pago por valor de \$ 17.296.188. No obstante, este valor estimado, el último desembolso será por el valor de lo realmente ejecutado en el periodo a facturar sin exceder el valor total del contrato, con la entrega de:
 - Paz y salvo de aportes al sistema integral de seguridad social y a los aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar.
 - Informe de la ejecución del contrato en todos los aspectos (administrativos, económicos y técnicos, entre otros).

PARÁGRAFO: El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín solo reconocerá y pagará al contratista por las actividades efectivamente realizadas y los productos entregados a satisfacción con ocasión de la ejecución del contrato y los cuales se encuentren debidamente soportados. Lo aquí establecido se verificará por parte de la supervisión del contrato o, en su defecto, en la liquidación del contrato. Los gastos que no sean debidamente soportados, deberán ser reintegrados al Distrito Especial de Medellín. El Distrito, a través de la Secretaría de Hacienda, procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente a deducir y/o retener de

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Aldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 3		

COMPONENTE	PRODUCTO	CANTIDAD
	Informe de gestión de apoyo técnico: contiene el resumen y los resultados de las actividades de apoyo y acompañamiento a las áreas gestoras de información financiera y contable, relacionadas con la elaboración de los documentos técnicos a su cargo.	Bajo demanda

11. Las actividades del contrato interadministrativo se mantendrían, toda vez que la Secretaría de Hacienda considera pertinente y necesario seguir desarrollando los productos establecidos en las especificaciones técnicas del contrato, teniendo en cuenta que para Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín es de vital importancia contar con los productos pactados a fin de apoyar a la Subsecretaría de Presupuesto y Gestión Financiera realizando gestiones administrativas tendientes a determinar la existencia real de bienes, derechos y obligaciones en la contabilidad del Distrito Especial de Medellín.
12. **Riesgos en los cuales se incurriría por la no celebración de la modificación 4 al referido contrato:**
 - Incumplimiento en aplicación de la normativa contable.
 - Sanciones disciplinarias a los responsables de la información contable.
 - Disminución en la oportunidad y calidad de la información para los usuarios de la misma.
 - Desmejoramiento del control interno de la Entidad.
 - Afectación del dictamen limpio de los estados financieros por parte de la Contraloría General de Medellín, las calificaciones de riesgos financieros, entre otros aspectos; situaciones que pueden limitar la posibilidad de generación de ingresos.
13. Debido a las consideraciones anteriores, la Secretaría de Hacienda se ve en la necesidad de solicitar modificación 4 al contrato para ampliar el plazo del contrato interadministrativo en ampliar el plazo contractual por el término de 39 días calendario, desde el 01 de marzo de 2024 hasta el 08 de abril de 2024, ambas fechas inclusive, lo que llevaría a tener como fecha de terminación del mismo el 08 de abril de 2024.
14. Asimismo, se requiere adicionar el valor del contrato en OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS (\$ 84.318.913) M/L., valor que no supera el 50% del valor inicialmente contratado y que estimado en SMLMV correspondería a:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CONTRATO EN SMMLV 2023	ADICIÓN MÁXIMA EN SMMLV	VALOR SMMLV 2024	VALOR MÁXIMO DE LA ADICIÓN 2024

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 3		

cada pago los impuestos, estampillas, tasas, contribuciones a que haya lugar.

CUARTA: AMPLIAR el plazo de ejecución del contrato N° 4600098022 de 2023 por el término de 39 días calendario, desde el 01 de marzo de 2024 hasta el 08 de abril de 2024, ambas fechas inclusive, lo que llevaría a tener como fecha de terminación del mismo el 08 de abril de 2024, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones y el escrito de justificación que hace parte integrante de la presente modificación.

QUINTA: GARANTÍAS. El Colegio Mayor de Antioquia deberá notificar a la aseguradora la modificación realizada al Contrato N° 4600098022 de 2023, de conformidad con lo establecido en el presente documento y allegar al Distrito Especial la respectiva modificación a las pólizas dentro de los dos (2) días siguientes al perfeccionamiento de la modificación al contrato.

SEXTA: En lo demás, la presente modificación queda sometida a las cláusulas establecidas en el contrato interadministrativo N° 4600098022 de 2023.

SÉPTIMA: Hacen parte integrante de la presente modificación los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación del supervisor, b) Carta de aceptación del contratista, c) Acta del Comité Interno de Planeación, d) Certificado de disponibilidad presupuestal, e) registro presupuestal.

Revisó: Carlos Arturo Montoya Villegas - Líder de Programa Unidad Administrativa de la Secretaría de Hacienda.

Elaboró: Marly Gínglola Ordoñez Ramírez- Abogada contratista.

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 3		

**MODIFICACIÓN 4
AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4600097819 DE 2023**

VALOR INICIAL: \$3.071.179.898

DURACIÓN: 238 días contados a partir del inicio del contrato sin exceder la vigencia 2023.

HISTÓRICO DE MODIFICACIONES: **Modificación 1:** Reducir el valor del contrato en la suma de \$301.256.475 m/l.

Modificar la cláusula quinta del contrato que versa sobre la forma de pago del contrato.

Modificación 2: Ampliar el plazo del contrato en 22 días calendario, contados a partir del 1 de enero de 2024 hasta el 22 de enero de 2024, ambas fechas inclusive, para un plazo total del contrato de 260 días calendario.

Modificación 3: Ampliar en treinta y ocho días (38) días calendario el plazo del contrato para una duración total de doscientos noventa y ocho (298) días calendario con fecha de terminación el 29 de febrero de 2024.

Adición: Adicionar el contrato en la suma de \$268.324.916 m/l.

MODIFICACIÓN ACTUAL: **Modificación 4:** Adicionar el contrato en la suma de doscientos veinte tres millones doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos (\$223.245.485) M/L.

Ampliar el plazo del contrato en 39 días, desde el 01 de marzo de 2024 hasta el 08 de abril de la misma vigencia, ambas fechas inclusive.

Número de Acta del Comité Interno de Planeación que aprueba la modificación:
Acta 03 del 26 febrero de 2024.

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 3		

CONSIDERACIONES

1. Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato No. 4600097819 de 2023, cuyo objeto es *"Contrato Interadministrativo para prestar el apoyo requerido en la ejecución del proyecto 'ASISTENCIA TÉCNICA A LA GESTIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA' de la Secretaría de Hacienda"* aprobado por 238 días calendario y por un valor de \$3.071.179.898.
2. Mediante este contrato se apoya la gestión de la Secretaría de Hacienda con lo cual se fortalece:
 - *La administración, conservación, actualización y aseguramiento de la información generada en la Secretaría de Hacienda a través de la gestión documental, valoración y custodia de esta.*
 - *El análisis, diseño, levantamiento, implementación, seguimiento y mejoras de los procesos y procedimientos de la Secretaría de Hacienda y de las Subsecretarías de Ingresos, Presupuesto y Gestión Financiera y Tesorería en el marco del Sistema Integral de Gestión Institucional.*
 - *La respuesta a los procesos, trámites y solicitudes de los contribuyentes y/o ciudadanos, relacionadas con la Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica de la Secretaría de Hacienda.*
 - *Las estrategias o acciones que permitan una mejor ejecución de los procesos Administrativos, lo cual facilita la gestión y toma de decisiones.*
 - *Las actividades que se deriven del proceso de Direccionamiento Estratégico de la Secretaría de Hacienda del Distrito Especial de Medellín.*
3. El contrato no ha presentado dificultades en su desarrollo y el Distrito Especial de Medellín ha venido recibiendo a satisfacción los productos contratados, teniendo en cuenta las obligaciones de las partes.
4. Se tiene la necesidad de modificar el contrato, toda vez que la mayoría de los procesos que se ejecutan desde el apoyo a las diferentes dependencias de la Secretaría Hacienda son de importancia estratégica para el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 883 de 2015 y, en consecuencia, para los ejes misionales del Municipio de Medellín, servicios como:
 - El servicio de Gestión Documental es transversal y vital para apoyar las actividades en la Secretaría de Hacienda, por lo tanto, se requiere dar continuidad a los productos y

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 3		

garantizar el servicio a los usuarios tanto con la documentación que se tiene como con la que ingresa, para su organización, control y disposición para consulta en forma oportuna de acuerdo con la normativa vigente del Archivo General de la Nación y los procedimientos interno. Se demanda, entonces, los servicios de recepción, alistamiento, captura de imágenes, controles de índices, controles de calidad 1, 2 y 3 de la documentación que genera la Secretaría de Hacienda en el día a día.

- En el componente jurídico, se ha realizado un análisis detallado de los procesos que actualmente se encuentran en término para resolver recursos de reconsideración y se evidencia que se deben realizar gestiones a 260 procesos que, si bien su fecha de vencimiento no es el mes de febrero de 2024, se deben agotar procedimientos necesarios para que sean resueltos en el tiempo oportuno en 2024. Además, se deben atender las PQRSD, las solicitudes de beneficios que se radican diariamente por parte de los contribuyentes y los trámites que llegan día a día que son de interés de la ciudadanía, así como las acciones de tutela que pueda surgir durante el período de ampliación.

Frente a este componente, es vital su apoyo en cuanto a la contingencia que se presenta y que estará vigente por lo menos durante el primer trimestre de 2024, y esto tiene que ver con todo lo relacionado a las exenciones de impuesto, dado que el 31 de diciembre de 2023 vencieron todos los beneficios tributarios para los contribuyentes por lo que hasta el momento se cuenta con 8.000 solicitudes radicadas ante el Distrito Especial de Medellín, por lo que se le debe dar todo el trámite a estas exenciones, siendo un tema coyuntural al interior de este contrato.

- Por parte de la Secretaría de Hacienda se debe hacer entrega de múltiples informes son: avance de planes de mejoramiento a la Contraloría General de la República, Contraloría Distrital de Medellín y Secretaría de Evaluación y Control, así como seguir atendiendo los requerimientos de las auditorías que se estén ejecutando.
- En forma continua, la Unidad Administrativa debe realizar, para toda la Secretaría de Hacienda, la gestión de las diversas solicitudes de activación de usuarios de herramientas informáticas, seguimiento a actividades de mantenimiento de infraestructura, acciones permanentes de seguridad y salud en el trabajo, ejecución de estrategias comunicacionales, actividades del Modelo de Operación por Procesos y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y planeación contractual.

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 3		

- Es necesario garantizar el apoyo a la gestión y supervisión de los contratos genéricos y el contrato interadministrativo de apoyo integral a la gestión de cobranzas, mediante el cual se garantiza la atención telefónica a los contribuyentes, la impresión y el reparto de los actos administrativos y documentos de cobro y la mensajería electrónica para garantizar la comunicación con la ciudadanía y la gestión de cobro de los tributos.
5. Como se observa, las necesidades antes mencionadas requieren de disponer de los productos y servicios contratados a demanda del servicio requerido por el Distrito Especial de Medellín, apoyo vital para la Secretaría con la finalidad de prevenir daños antijurídicos frente a fenómenos jurídicos que se puedan constituir e igualmente los demás elementos de apoyo a la gestión a la Secretaría de Hacienda para el efectivo desarrollo de la administración Pública.
 6. Es importante resaltar que el contratista no ha incurrido en multas, sanciones u otra clase de incumplimientos.
 7. Frente a los riesgos en caso de que no se realice la prórroga y adición del presente contrato se tienen los siguientes:
 - Suspensión de la digitalización de la información del proceso de gestión de Hacienda Pública poniendo en riesgo conservación de la información y custodia del proceso, así como suspensión de la atención de requerimiento de información del contribuyente.
 - Violación de la ley general de archivo ley 594 del 2000
 - Suspender el soporte al proceso de reparto de la factura del proceso de gestión de Hacienda pública
 - Afectar a la atención a los requerimientos de las auditorias que actualmente se están atendiendo, a saber, Auditoria financiera y de gestión de la Contraloría Distrital de Medellín, exponiéndose a posibles incumplimientos en los tiempos definidos por los entes de control y a posibles procesos disciplinarios
 - Afectar la evaluar del FURAG
 - El ciudadano no estará informado de sus derechos y obligaciones debido a que desde comunicaciones no realizarán las campañas pedagógicas, a lo que da como resultado el no pago de los impuestos principales del distrito.
 8. Debido a las consideraciones anteriores, la Secretaría de Hacienda se ve en la necesidad de realizar modificación 4 al referido contrato para:

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 3		

1. Ampliar el plazo contractual por el término de 39 días calendario, desde el 1 marzo de 2024 hasta el 8 abril de 2024, ambas fechas inclusive.
2. Adicionar el valor del contrato en la suma de DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$223.245.485.) m/l, valor que no supera el 50% del valor inicialmente contratado y que es estimado en SMLMV.

De conformidad con lo anterior, se realizan las siguientes modificaciones:

MODIFICACIONES:

PRIMERA: ADICIONAR el valor del contrato N° 4600097819 de 2023, en la suma de DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$223.245.485.) M/L, en correspondencia con lo expuesto en las consideraciones y en el escrito de justificación que hace parte integrante de la presente modificación.

SEGUNDA: VALOR. el valor final del contrato N° 4600097819 de 2023, asciende a la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS (\$3.484.739.309) M/L.

TERCERA: FORMA DE PAGO. el valor de la presente adición se desembolsará por medio de dos (2) pagos, bajo las siguientes condiciones:

1. Un pago por valor de \$ 177.451.539 con la entrega de:
 - Paz y salvo de aportes al sistema integral de seguridad social y a los aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar.
 - Informe mensual de la ejecución del contrato en todos los aspectos (administrativos, económicos y técnicos, entre otros).
2. Un último pago por valor de \$ 45.793.946. No obstante, este valor estimado, el último desembolso será por el valor de lo realmente ejecutado en el periodo a facturar sin exceder el valor total del contrato, con la entrega de:
 - Paz y salvo de aportes al sistema integral de seguridad social y a los aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar.
 - Informe de la ejecución del contrato en todos los aspectos (administrativos, económicos y técnicos, entre otros).

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 3		

PARÁGRAFO: El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín solo reconocerá y pagará al contratista por las actividades efectivamente realizadas y los productos entregados a satisfacción con ocasión de la ejecución del contrato y los cuales se encuentren debidamente soportados. Lo aquí establecido se verificará por parte de la supervisión del contrato o, en su defecto, en la liquidación del contrato. Los gastos que no sean debidamente soportados, deberán ser reintegrados al Distrito Especial de Medellín. El Distrito, a través de la Secretaría de Hacienda, procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente a deducir y/o retener de cada pago los impuestos, estampillas, tasas y contribuciones a que haya lugar.

CUARTA: AMPLIAR el plazo de ejecución del contrato N° 4600097819 de 2023, por el término de 39 días calendario, contados a partir del 01 de marzo de 2024 hasta el 08 de abril de 2024, ambas fechas inclusive, para un plazo total del contrato de trescientos treinta y siete (337) días calendario, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones y el escrito de justificación que hace parte integrante de la presente modificación.

QUINTA: GARANTÍAS. El Colegio Mayor de Antioquia deberá notificar a la aseguradora la modificación realizada al Contrato N° 4600097819 de 2023, de conformidad con lo establecido en el presente documento y allegar al Distrito Especial la respectiva modificación a las pólizas dentro de los dos (2) días siguientes al perfeccionamiento de la modificación al contrato.

SEXTA: En lo demás, la presente modificación queda sometida a las cláusulas establecidas en el contrato interadministrativo N° 4600097819 de 2023.

SÉPTIMA: Hacen parte integrante de la presente modificación los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación del supervisor, b) Carta de aceptación del contratista, c) Acta del Comité Interno de Planeación, d) Certificado de disponibilidad presupuestal, e) registro presupuestal.

Revisó: Carlos Arturo Montoya Villegas - Líder de Programa Unidad Administrativa de la Secretaría de Hacienda.

Elaboró: Marly Gingliola Ordoñez Ramírez- Abogada contratista.

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación, Tecnología e Instrucción
Versión 3		

**MODIFICACIÓN 4
AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4600097723 DE 2023**

VALOR INICIAL: \$4.726.620.708

DURACIÓN: 264 días calendario, contados a partir del 4 de abril de 2023 sin exceder la vigencia 2023.

HISTÓRICO DE MODIFICACIONES: **Modificación 1:** Reducir el valor del contrato en la suma de \$350.248.519 m/l.

Modificar la cláusula quinta del contrato que versa sobre la forma de pago del contrato.

Modificación 2: Ampliar el plazo del contrato en 18 días calendario, contados a partir del 1 de enero de 2024 hasta el 18 de enero de 2024, ambas fechas inclusive, para un plazo total del contrato de 282 días calendario.

Modificación 3: Ampliar en cuarenta y dos (42) días calendario el plazo del contrato, para una duración total de trescientos veinticuatro (324) días calendario con fecha de terminación el 29 de febrero de 2024.

Adición: Adicionar el contrato en la suma de \$550.684.176 m/l.

MODIFICACIÓN ACTUAL: **Modificación 4:** Adicionar el contrato en la suma de cuatrocientos noventa millones ochocientos treinta y nueve mil seiscientos setenta y un pesos m/l. (\$ 490.839.671). /

Ampliar el plazo del contrato en 39 días, desde el 01 de marzo de 2024 hasta el 08 de abril de la misma vigencia, ambas fechas inclusive.

Número de Acta del Comité Interno de Planeación que aprueba la modificación:
Acta 03 del 26 febrero de 2024.

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 3		

CONSIDERACIONES

1. Actualmente se encuentra en ejecución el contrato interadministrativo 4600097723 de 2023, cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo para apoyar en la ejecución del proyecto de 'APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN FINANCIERA' del Distrito Especial de Medellín", con un plazo de TRESCIENTOS VEINTICUATRO (324) días calendario y un valor total de CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$4.927.056.365) M/L.
2. El contrato se origina con el fin de fortalecer la gestión fiscal, financiera, administrativa del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, por medio de la ejecución de productos con un alto contenido de recursos técnicos, para garantizar la integridad, confiabilidad, razonabilidad y oportunidad en la presentación de la información contable, presupuestal y financiera; proveer y consolidar la información, las estadísticas, los modelos, los indicadores financieros, homologar criterios financieros de la Hacienda Pública del Distrito de Medellín y de las empresas del Conglomerado Público; aportar a la Administración Distrital en la priorización de recursos, construcción y asignación presupuestal del gasto distrital; mejora continua de sus procesos y procedimientos, mejorar la gestión de riesgos, auditorías y planes de mejoramiento.
3. A través de la ejecución del contrato, se garantiza la sostenibilidad, solvencia y transparencia, necesarios en la formulación, ejecución y seguimiento de los instrumentos financieros, tales como el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Plan Financiero y el Presupuesto. Así mismo, se ha apoyado en el cumplimiento de los principios presupuestales, fiscales y financieros; con el fin de evitar el incumplimiento de metas financieras.
4. Adicionalmente a través de la ejecución de dicho contrato, se garantiza el cumplimiento de todos los indicadores legales en materia de sostenibilidad, transparencia, responsabilidad y disciplina fiscal y financiera, para conservar y/o mejorar las calificaciones de riesgos financieros, entre otros aspectos. Situaciones que permiten destinar mayores recursos a la inversión y capacidad de endeudamiento autónomo.
5. También aporta a la gestión financiera, eficiente y sostenible, apoyando a la calidad, confiabilidad y razonabilidad de la información contable del Distrito de Medellín a través

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 3		

del seguimiento y análisis de la información de las diferentes cuentas contables, con el fin de obtener información confiable para la toma de decisiones.

6. Con este contrato se apoya la gestión de la Secretaría de Hacienda, recibiendo de manera eficiente el cumplimiento de los productos contratados, con lo cual, se fortalecen las finanzas públicas, los instrumentos financieros y de gestión del Distrito Especial de Medellín, como mecanismo para asegurar la existencia de un apalancamiento financiero y de inversiones públicas para la financiación de los programas y proyectos de inversión pública contenidos en el Plan de Desarrollo "Medellín Futuro", a través de los siguientes objetivos:
 - Garantizar una programación presupuestal integral de tal forma que contemple la totalidad de los gastos que se demanden necesarios para la operación de la entidad territorial y el cumplimiento y consecución de los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo, permitiendo de esta manera mantener y reforzar la transparencia como principio fundamental dentro de la gestión fiscal y financiera del Distrito de Medellín.
 - Apoyar la elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), de acuerdo con los lineamientos de la Ley 819 de 2003, con un horizonte de proyección de 10 años (2024-2033).
 - Apoyar el Plan Financiero como instrumento de planificación y gestión financiera, que permita vislumbrar el comportamiento de mediano plazo de las finanzas del Distrito de Medellín para el cuatrienio.
 - Apoyar la gestión contable del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en cumplimiento de la normatividad vigente, buscando mantener el dictamen limpio a los Estados Financieros.
 - Apoyar la ejecución de las actividades necesarias para desarrollar y mantener el cumplimiento del pilar Gestión Financiera del Modelo Conglomerado Público del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.

7. De acuerdo con lo enunciado, se requiere prorrogar el plazo de ejecución del contrato por el término de 39 días calendario para una duración total de trescientos sesenta y tres (363) días calendario, lo que llevaría a tener como fecha de terminación de éste el 08 de abril de 2024.

8. Igualmente, se hace necesario adicionar el valor del contrato en la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 3		

SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L. (\$ 490.839.671) m/l, valor que no supera el 50% del valor inicialmente contratado y que estimado en SMLMV correspondería a:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR SMLMV 2024	CONTRATO EN SMLMV 2023	ADICIÓN MÁXIMA EN SMLMV	VALOR SMLMV 2024	VALOR MÁXIMO DE LA ADICIÓN 2024
\$4.376.372.189	\$1.160.000	3.772,73	1.886,37	\$1.300.000	\$2.452.281.000

De conformidad con lo anterior, se realizan las siguientes modificaciones:

MODIFICACIONES:

PRIMERA: ADICIONAR el valor del contrato N° 4600097723 de 2023, en la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L. (\$ 490.839.671) M/L, en correspondencia con lo expuesto en las consideraciones y en el escrito de justificación que hace parte integrante de la presente modificación.

SEGUNDA: VALOR. el valor final del contrato N° 4600097723 de 2023, asciende a la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SEIS PESOS (\$5.417.896.036) M/L.

TERCERA: FORMA DE PAGO. el valor de la presente adición se desembolsará por medio de dos (2) pagos, bajo las siguientes condiciones:

- Un pago por valor de \$ 390.154.610 con la entrega de:
 - Paz y salvo de aportes al sistema integral de seguridad social y a los aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar.
 - Informe mensual de la ejecución del contrato en todos los aspectos (administrativos, económicos y técnicos, entre otros).
- Un último pago por valor de \$ 100.685.061. No obstante, este valor estimado, el último desembolso será por el valor de lo realmente ejecutado en el periodo a facturar sin exceder el valor total del contrato, con la entrega de:
 - Paz y salvo de aportes al sistema integral de seguridad social y a los aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar.
 - Informe de la ejecución del contrato en todos los aspectos (administrativos, económicos y técnicos, entre otros).

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 3		

PARÁGRAFO: El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín solo reconocerá y pagará al contratista por las actividades efectivamente realizadas y los productos entregados a satisfacción con ocasión de la ejecución del contrato y los cuales se encuentren debidamente soportados. Lo aquí establecido se verificará por parte de la supervisión del contrato o, en su defecto, en la liquidación del contrato. Los gastos que no sean debidamente soportados, deberán ser reintegrados al Distrito Especial de Medellín. El Distrito, a través de la Secretaría de Hacienda, procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente a deducir y/o retener de cada pago los impuestos, estampillas, tasas y contribuciones a que haya lugar.

CUARTA: AMPLIAR el plazo de ejecución del contrato N° 4600097723 de 2023, por el término de 39 días calendario, contados a partir del 01 de marzo de 2024 hasta el 08 de abril de 2024, ambas fechas inclusive, para un plazo total del contrato de trescientos sesenta y tres (363) días calendario, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones y el escrito de justificación que hace parte integrante de la presente modificación.

QUINTA: GARANTÍAS. El Colegio Mayor de Antioquia deberá notificar a la aseguradora la modificación realizada al Contrato N° 4600097723 de 2023, de conformidad con lo establecido en el presente documento y allegar al Distrito Especial la respectiva modificación a las pólizas dentro de los dos (2) días siguientes al perfeccionamiento de la modificación al contrato.

SEXTA: En lo demás, la presente modificación queda sometida a las cláusulas establecidas en el contrato interadministrativo N° 4600097723 de 2023.

SÉPTIMA: Hacen parte integrante de la presente modificación los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación del supervisor, b) Carta de aceptación del contratista, c) Acta del Comité Interno de Planeación, d) Certificado de disponibilidad presupuestal, e) registro presupuestal.

Revisó: Carlos Arturo Montoya Villegas - Líder de Programa Unidad Administrativa de la Secretaría de Hacienda.

Elaboró: Marly Gingiola Ordoñez Ramírez - Abogada contratista.

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín Oficina de Gestión, Tecnología e Innovación
Versión 3		

**MODIFICACIÓN 04
AL CONTRATO No. 4600097725 DE 2023**

VALOR INICIAL:	\$10.983.749.959
DURACIÓN:	259 días contados a partir del inicio del contrato sin exceder vigencia 2023.
HISTÓRICO DE MODIFICACIONES:	<p>Modificación 1: Reducir el valor del contrato en la suma de \$635.189.920 m/l.</p> <p>Modificar la cláusula quinta del contrato que versa sobre la forma de pago del contrato.</p> <p>Modificación 2: Ampliar el plazo del contrato en 22 días calendario, contados a partir del 1 de enero de 2024 hasta el 22 de enero de 2024, ambas fechas inclusive, para un plazo total del contrato de 281 días calendario.</p> <p>Modificación 3:</p> <p>Ampliación: Ampliar en treinta y ocho días (38) días calendario el plazo del contrato, para una duración total de trescientos diecinueve (319) días calendario con fecha de terminación el 29 de febrero de 2024.</p> <p>Adición: Adicionar el contrato en la suma de \$1.353.998.558 m/l.</p>
MODIFICACIÓN ACTUAL:	<p>Modificación 4:</p> <p>Ampliación: Ampliar el plazo del contrato en 39 días calendario, desde el día 1 de marzo al día 8 de abril, ambas fechas inclusive.</p> <p>Adición: Adicionar el contrato en la suma de (\$1.117.449.918) M/L.</p>

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín Oficina de Innovación y Tecnología
Versión 3		

Número de Acta del Comité Interno de Planeación que aprueba la modificación:
Acta 03 del 26 febrero de 2024.

CONSIDERACIONES:

1. El Decreto 883 de 2015 *'Por el cual se adecúa la Estructura de la Administración Municipal de Medellín, las funciones de sus organismos, dependencias y entidades descentralizadas, se modifican unas entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones'* determinó el funcionamiento y definió la estructura administrativa del Distrito Especial de Medellín para el cumplimiento de la misión y visión de la entidad; mediante este Decreto definió las funciones de la Secretaría de Hacienda, siendo esta una Secretaría de Apoyo Institucional.
2. Mediante el artículo 110 del citado Decreto, se definieron las funciones de la Subsecretaría de Tesorería, orientadas a garantizar los recursos económicos necesarios para financiar los planes y programas establecidos en el plan de desarrollo y funcionamiento de la entidad, debido a que la Subsecretaría es la encargada de formular y establecer las políticas de recaudo de los diferentes ingresos del Distrito Especial de Medellín, dentro de su objeto está el planear administrar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con el debido cobrar del Distrito, así como planear, administrar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con el proceso administrativo de cobro coactivo de la entidad.
3. De acuerdo con lo anterior, el recaudo constituye una función pública y hace posible el cumplimiento de los fines constitucionales.
4. Ante la necesidad de gestionar acciones de cobro para la obtención de recursos, los cuales serán eje fundamental para los proyectos de inversión, el Distrito Especial de Medellín suscribió el contrato interadministrativo cuyo objeto es apoyar esta labor, dentro del contrato se establecieron productos con la finalidad de apoyar, entre otras, la cobranza, mediante el apoyo a las facilidades de pago (suscripción de facilidades y/o acuerdos de pago, liquidación de intereses de las facilidades y/o acuerdos de pago, declaración de incumplimiento de las facilidades y/o acuerdos de pago que se encuentran incumplidos, entre otros) y cobro coactivo (proyección de los actos administrativos y demás documentos necesarios para la gestión de los procesos de cobro coactivo a cargo de la Subsecretaría de Tesorería, gestión del procedimiento de notificación de estos actos, la gestión de las medidas cautelares requeridas y que sean procedentes en los procesos de cobro coactivo asignados y la proyección de los informes técnicos que serán presentados al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable).
5. Con fundamento en los estudios previos N° 35889 se suscribió el contrato N° 4600094725

Página 2 de 7

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 3		

de 2023, cuyo objeto: "Contrato interadministrativo para prestar el apoyo requerido en la ejecución del proyecto "ADMINISTRACIÓN DEL RECAUDO Y LA CARTERA MOROSA" DEL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN" aprobado por 259 días calendario y por un valor de \$10.983.749.959.

6. Asimismo, el 8 de noviembre de 2023, se suscribió la modificación 1 por medio de la cual se reduce el valor del contrato en la suma de \$635.189.920, el valor final del contrato ascendió a la suma de \$ 10.348.560.039 y la forma de pago, se modifica conforme a la reducción realizada.
 7. Posteriormente, el 28 de diciembre de 2023, se suscribió la modificación 2 por medio de la cual se amplió el plazo del contrato por 22 días, desde el 1 de enero de 2024 hasta el 22 de enero de 2024, ambas fechas inclusive.
 8. El día 22 de enero de 2024, se suscribió la modificación 3 por medio de la cual se amplió el plazo del contrato por 38 días, desde el 23 de enero de 2024 hasta el 29 de febrero de 2024, ambas fechas inclusive y una adición por valor de \$1.353.998.558.
 9. El contrato no ha presentado dificultades en su desarrollo y el Distrito Especial de Medellín ha venido recibiendo a satisfacción los productos contratados, teniendo en cuenta las obligaciones de las partes.
- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$ 10.983.749.959
Adiciones	\$1.353.998.558
Reducciones	\$ 635.189.920
Total valor del contrato más adiciones menos reducciones	\$11.702.558.597
Pagos Realizados (Acumulado) al 12/02/2024	\$10.669.243.908
Saldo del contrato al 26/02/2024	\$ 222.664.245
Porcentaje de ejecución financiera	91,17%
Porcentaje de ejecución física a 31/01/2024	91%

10. La Subsecretaría de Tesorería tiene entre sus funciones la planeación, administración, dirección y control de las actividades relacionadas con el recaudo y el debido cobrar, con

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 3		

lo cual se busca garantizar la financiación de todos los proyectos de inversión y contribuir al progreso, desarrollo económico y mejoramiento de la calidad de vida de los Medellínenses.

11. Dentro del contrato se establecieron productos con la finalidad de apoyar, entre otras, la cobranza, mediante el apoyo a las facilidades de pago (suscripción de facilidades y/o acuerdos de pago, liquidación de intereses de las facilidades y/o acuerdos de pago, declaración del incumplimiento de las facilidades y/o acuerdos de pago que se encuentran incumplidos, entre otros), normalización (proyección de los informes técnicos que serán presentados al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable) y cobro coactivo (proyección de los actos administrativos y demás documentos necesarios para la gestión de los procesos de cobro coactivo a cargo de la Subsecretaría de Tesorería, adelantar la gestión del proceso de notificación de estos actos y la gestión de las medidas cautelares requeridas y que sean procedentes en los procesos de cobro coactivo asignados).
12. Dado lo anterior, se evidencia la necesidad de mantener el apoyo a la gestión, dando continuidad a la ejecución de las actividades definidas durante la elaboración de los estudios previos del contrato y que a la fecha se han venido ejecutando de manera correcta por parte de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia como consta en los informes de supervisión.
13. La necesidad se sustenta en evitar los siguientes riesgos:

De no realizar la modificación 4 al contrato se estaría en un riesgo inminente, toda vez que, entre el primer trimestre del año 2024 existen 5.597 avisos, por un valor de \$44.133.946.247, que tienen fecha de prescripción dentro de dicho periodo y requieren de una gestión prioritaria para evitar que sea nugatorio el cobro de las obligaciones respectivas, de manera que se logre el recaudo de las obligaciones, lo cual no sería posible llevar a cabo sin la continuidad del referido contrato acorde a las actividades pactadas.
14. Tanto la ampliación como la adición se sustentan en seguir desarrollando los productos y actividades establecidos en las especificaciones técnicas del contrato.
15. Finalmente, es importante tener en cuenta que el contratista no ha incurrido en multas, sanciones u otra clase de incumplimientos.
16. Ahora, es importante tener en cuenta que, de acuerdo con el Consejo de Estado, *"el cálculo de la adición debe realizarse de acuerdo con el valor inicial o estimado y convertirlo a salarios mínimos legales vigentes en la época que se celebró el contrato, y luego llevarlo a valor presente al momento en que ha de acordarse la respectiva adición"*.

Página 4 de 7

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación y Desarrollo Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 3		

17. En este orden de ideas, el valor de la adición expresado en SMLMV debe calcularse con base en el salario de la vigencia en la que se celebra el contrato, no obstante, cuando se vaya a realizar la adición en una vigencia diferente a la del inicio del contrato, se deberá convertir el valor de la adición expresado en SMLMV de acuerdo con el salario mínimo legal mensual que rija para la vigencia en la que se va a realizar la adición.
18. Conforme a lo anterior se realizó el siguiente análisis por parte de la supervisión para realizar la adición dentro de los parámetros establecidos en el artículo 40 de la ley 80 de 1993.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CONTRATO EN SMMLV 2023	ADICIÓN MÁXIMA EN SMMLV	VALOR SMMLV 2024	VALOR MÁXIMO DE LA ADICIÓN 2024
\$10.983.749.959	9.468,75	4.734,37	\$ 1.300.000	\$ 6.154.687.477

19. El valor a adicionar no excede el 50% del valor total del contrato.
20. Debido a las consideraciones anteriores, la Secretaría de Hacienda se ve en la necesidad de ampliar el plazo del contrato interadministrativo en treinta y nueve (39) días calendario, para una duración total de trescientos cincuenta y ocho (358) días calendario, lo que llevaría a tener como fecha de terminación del mismo el 08 de abril de 2024 y adicionar el valor del contrato en MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$1.117.449.918) M/L.

De conformidad con lo anterior, se realizan las siguientes modificaciones:

MODIFICACIONES:

PRIMERA: ADICIONAR el valor del contrato N° 4600097725 de 2023 en la suma de MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$1.117.449.918) M/L, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones y en el escrito de justificación que hace parte integrante de la presente modificación.

SEGUNDA: VALOR. El valor final del contrato N° 4600097725 de 2023, asciende a la suma de DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS (\$12.820.008.515) M/L.

TERCERA: FORMA DE PAGO. El valor de la presente adición se desembolsará por medio de

Página 5 de 7

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 3		

dos (2) pagos, bajo las siguientes condiciones:

1. Un pago por valor de \$ 888.229.422, con la entrega de:
 - Paz y salvo de aportes al sistema integral de seguridad social y a los aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar.
 - Informe mensual de la ejecución del contrato en todos los aspectos (administrativos, económicos y técnicos, entre otros).
2. Un último pago por valor de \$ 229.220.496. No obstante, este valor estimado, el último desembolso será por el valor de lo realmente ejecutado en el periodo a facturar sin exceder el valor total del contrato, con la entrega de:
 - Paz y salvo de aportes al sistema integral de seguridad social y a los aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar.
 - Informe de la ejecución del contrato en todos los aspectos (administrativos, económicos y técnicos, entre otros).

PARÁGRAFO: El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín solo reconocerá y pagará al contratista por las actividades efectivamente realizadas y los productos entregados a satisfacción con ocasión de la ejecución del contrato y los cuales se encuentren debidamente soportados. Lo aquí establecido se verificará por parte de la supervisión del contrato o, en su defecto, en la liquidación del contrato. Los gastos que no sean debidamente soportados, deberán ser reintegrados al Distrito Especial de Medellín. El Distrito, a través de la Secretaría de Hacienda, procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente a deducir y/o retener de cada pago los impuestos, estampillas, tasas, contribuciones a que haya lugar.

CUARTA: AMPLIAR el plazo de ejecución del contrato N° 4600097725 de 2023 por el término de en treinta y nueve (39) días calendario, para una duración total de trescientos cincuenta y ocho (358) días calendario, lo que llevaría a tener como fecha de terminación del mismo el 08 de abril de 2024, ambas fechas inclusive, con lo expuesto en las consideraciones y el escrito de justificación que hace parte integrante de la presente modificación.

QUINTA: GARANTÍAS. El Colegio Mayor de Antioquia deberá notificar a la aseguradora la modificación realizada al Contrato N° 4600097725 de 2023, de conformidad con lo establecido en el presente documento y allegar al Distrito Especial la respectiva modificación a las pólizas dentro de los dos (2) días siguientes al perfeccionamiento de la modificación al contrato.

SEXTA: En lo demás, la presente modificación queda sometida a las cláusulas establecidas en el contrato interadministrativo N° 4600097725 de 2023.

SÉPTIMA: Hacen parte integrante de la presente modificación los siguientes documentos: a)

Página 6 de 7

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 A Alcaldía de Medellín Derecho de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 3		

Solicitud de modificación del supervisor, b) Carta de aceptación del contratista, c) Acta del Comité Interno de Planeación, d) Certificado de disponibilidad presupuestal, e) registro presupuestal.

Revisó: Carlos Arturo Montoya Villegas - Líder de Programa Unidad Administrativa de la Secretaría de Hacienda.

Elaboró: Marly Gíngiola Ordoñez Ramírez- Abogada contratista.

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 3		

**MODIFICACIÓN 4
AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4600097818 DE 2023**

VALOR INICIAL: \$10.835.312.476

DURACIÓN: 236 días contados a partir del inicio del contrato sin exceder vigencia 2023.

HISTÓRICO DE MODIFICACIONES:

Modificación 1: Reducir el valor del contrato en la suma de \$376.496.806. M/L.

Modificar la cláusula quinta del contrato que versa sobre la forma de pago del contrato.

Modificación 2: Ampliar el término del contrato por 22 días calendario, contados a partir del 01 de enero de 2024 hasta el 22 de enero de 2024, ambas fechas inclusive, para un plazo total del contrato de 258 días calendario.

Modificación 3: Ampliar en treinta y ocho (38) días calendario el plazo del contrato, para una duración total de doscientos noventa y seis (296) días calendario con fecha de terminación el 29 de febrero de 2024.

Adición: Adicionar el contrato en la suma de \$1.167.472.301 m/l.

MODIFICACIÓN ACTUAL: **Modificación 4:** Adicionar el contrato en la suma de mil doscientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos mil novecientos dieciocho pesos (\$1.244.452.918) m/l.

Ampliar el plazo del contrato en 39 días, desde el 01 de marzo de 2024 hasta el 08 de abril de la misma vigencia. Ambas fechas inclusive.

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín Oficina de Clonch, Tecnología e Innovación
Versión 3		

Número de Acta del Comité Interno de Planeación que aprueba la modificación:
Acta 03 del 26 febrero de 2024.

CONSIDERACIONES

- Actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 4600097818 de 2023, a través del cual la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia le brinda a la Subsecretaría de Ingresos apoyo para la entrega de los siguientes productos:

COMPONENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRODUCTO(S)
APOYO A INGRESOS – NOTIFICACIONES	Apoyar a notificar, comunicar y/o informar correctamente a los contribuyentes y/o ciudadanos los oficios y actos administrativos que hubiere lugar, así como el control de las notificaciones por correo certificado de empresas especializadas.	Oficios y actos administrativos a que hubiere lugar notificados, comunicados y/o informados correctamente a los contribuyentes y/o ciudadanos, así como el control de las notificaciones por correo certificado de empresas especializadas.
DESPACHO	Apoyar en las actividades que se derivan del proceso de Dirección Estratégico de los ingresos tributarios y no tributarios del Municipio de Medellín.	Documentos y/o conceptos Técnicos, Jurídicos, Administrativos, Financieros y Presupuestales. Proyectos de actos, acuerdos, y/o respuestas a requerimientos.
DEVOLUCIONES	Apoyar la verificación, análisis, depuración y determinación de saldos a favor de los impuestos del Municipio de Medellín.	Informe técnico de constatación Saldos por impuestos a favor de contribuyentes, tasas y contribuciones del Municipio de Medellín. Proyectos de actos, acuerdos, y/o respuestas a requerimientos.
FACTURACION	Apoyar en el análisis y/o actualización de cuenta corriente tributaria del contribuyente (Liquidaciones del Impuesto de Industria y Comercio y Predial).	Cuentas corrientes tributarias de contribuyentes Analizadas y/o Actualizadas en el sistema de Información SAP (Liquidaciones del Impuesto de Industria y Comercio y Predial). Pruebas previas de facturación Impuesto de Industria y Comercio y Predial. Oficios proyectados que dan respuesta a solicitudes realizadas.
DECLARACIONES	Apoyar la recepción, revisión y grabación de declaraciones privadas de industria y comercio en el sistema SAP.	Declaraciones privadas de industria y comercio recepcionadas, revisadas y/o grabadas en sistema SAP. Contribuyentes atendidos para la correcta declaración de industria y comercio y apoyo en las distintas campañas de declaraciones. Oficios proyectados que dan respuesta a solicitudes Realizadas. Proyectos de actos, acuerdos, y/o respuestas a requerimientos.

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín <small>Calidad de Gestión, Tecnología e Innovación</small>
Versión 3		

FISCALIZACIÓN	Apoyar en la fiscalización y/o auditoría en sitio o escritorio y en la elaboración de actos de trámite y definitivos (Inspecciones Contables y Tributarias, emplazamientos, pliegos de cargos, resoluciones sanción, Liquidaciones Oficiales de Aforo, Revisión o Corrección, requerimientos de información, requerimientos especiales, autos, y otros según procedimiento tributario) para determinar la obligación tributaria de los sujetos pasivos de Industria y Comercio y controlar la evasión y elusión tributaria.	<p>Actas de Fiscalización y/o Auditorías de escritorio y/o en sitio elaboradas.</p> <p>Actos de trámite y/o definitivos elaborados (Inspecciones Contables y Tributarias, emplazamientos, pliegos de cargos, resoluciones sanción, Liquidaciones Oficiales de Aforo, Revisión o Corrección, requerimientos de información, requerimientos especiales, autos, y otros según procedimiento tributario).</p> <p>Expedientes sustanciados.</p>
	Apoyar en la fiscalización y/o auditoría en sitio o escritorio y en la elaboración de actos de trámite y definitivos (Inspecciones Contables y Tributarias, emplazamientos, pliegos de cargo, resoluciones sanción, Liquidaciones Oficiales de Aforo, Revisión o Corrección, requerimientos de información, requerimientos especiales, autos, y otros según procedimiento tributario) para determinar la obligación de impuestos (diferente a ICA e IPU), tasas y contribuciones (Impuestos varios del Municipio de Medellín) y controlar la evasión y elusión tributaria.	<p>Actas de Fiscalización y/o Auditorías de escritorio y en sitio elaboradas.</p> <p>Actos de trámite y/o definitivos elaborados (Inspecciones Contables y Tributarias, emplazamientos, pliegos de cargos, resoluciones sanción, Liquidaciones Oficiales de Aforo, Revisión o Corrección, requerimientos de información, requerimientos especiales, autos, y otros según procedimiento tributario).</p> <p>Proyectos de actos, acuerdos, y/o respuestas a requerimientos.</p>
IMPUESTOS VARIOS	Apoyar en la inscripción, liquidación y facturación de impuestos, tasas y contribuciones (Impuestos varios del Municipio de Medellín).	Cuentas corrientes tributarias de contribuyentes Analizadas y/o Actualizadas en el sistema de Información SAP (Liquidaciones de Impuestos (diferentes a ICA e IPU), Tasas y Contribuciones).
	INGRESOS TRIBUTARIOS NO Apoyar en el direccionamiento y seguimiento de los Ingresos No Tributarios del Municipio de Medellín.	<p>Cuentas corrientes tributarias de contribuyentes Analizadas y/o Actualizadas en el sistema de Información SAP (Liquidaciones de Impuestos (diferentes a ICA e IPU), Tasas y Contribuciones).</p> <p>Procedimientos proyectados sobre Ingresos no Tributarios del Municipio de Medellín</p> <p>Informes de seguimiento elaborados sobre Ingresos no Tributarios del Municipio de Medellín.</p> <p>Actas de reunión de la gestión de ingresos no tributarios con las demás secretarías, Subsecretarías o dependencias.</p> <p>Proyectos de actos, acuerdos, y/o respuestas a requerimientos y peticiones</p>
RIT – INSCRIPCIONES Y NOVEDADES	Apoyar el registro en el sistema de Información SAP, los RIT de inscripciones de contribuyentes y/o establecimientos, las novedades y solicitudes de Cancelación del impuesto de Industria y Comercio (ICA).	<p>Informes técnicos que den cuenta del registro de inscripción, novedades y cancelaciones de contribuyentes y/o establecimientos del impuesto de Industria y Comercio registrados en Sistema SAP.</p> <p>Proyectos de actos y/o respuestas a requerimientos y peticiones.</p>
		<p>Informes técnicos que den cuenta de la actualización de la clasificación de régimen simple de tributación en sistema SAP.</p>

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín Derecho, Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 3		

RIT – CANCELACIONES	Apoyar la atención de solicitudes de cancelaciones de registros (Establecimientos y/o Contribuyentes) del impuesto de Industria y Comercio.	Actos de trámite y/o definitivos elaborados sobre cancelaciones de registros (Establecimientos y/o Contribuyentes) del impuesto de Industria y Comercio.
		Apoyo en los proyectos de actos y/o respuestas a requerimientos y peticiones
SERVICIOS TRIBUTARIOS	Apoyar en la atención a los contribuyentes y ciudadanos de manera virtual y/o presencial en las instalaciones de Servicios Tributarios de la Subsecretaría de Ingresos, brindando la información clara, precisa y oportuna	Contribuyentes y ciudadanos atendidos en instalaciones de Servicios Tributarios de la Subsecretaría de Ingresos, y registro del trámite atendido.
		Documentos receptionados y entregados a cada equipo de trabajo de la Subsecretaría. Contribuyentes y ciudadanos atendidos virtualmente y el registro del trámite.
TITULOS	Apoyar en el análisis, depuración, determinación, preparación y/o expedición de certificados y/o actos de deuda morosa del contribuyente (títulos ejecutivos de impuesto predial e Industria y Comercio).	Certificados y/o actos de deuda morosa del contribuyente (títulos ejecutivos de impuesto predial e Industria y Comercio) Analizados, depurados, determinados, preparados y/o expedidos.
		Apoyo en los proyectos de actos y/o respuestas a requerimientos y peticiones.
PLANEACION TRIBUTARIA y DESARROLLOS TECNOLOGICOS	Apoyar en el análisis, diseño, levantamiento, implementación, seguimiento y/o mejoras de los sistemas de información de la Subsecretaría de Ingresos, con los lineamientos dados por la Subsecretaría de Tecnología y Gestión de la Información.	Documentos técnicos que den cuenta análisis, diseño, levantamiento, implementación, seguimiento y/o mejoras de los sistemas de información de la Subsecretaría de Ingresos
	Apoyar en la definición, implementación, y seguimiento y control de planes de seguridad Informática y apoyo a la gestión de roles en SAP acorde con los lineamientos dados por la Subsecretaría de Tecnología y Gestión de la Información.	Apoyo en el desarrollo de proyectos enfocados a mejoras de los procesos.
		Documentos y planillas que den cuenta de definición, implementación, seguimiento y control de planes de seguridad Informática y apoyo a la gestión de roles en SAP.
INTELIGENCIA FISCAL	Apoyar en la generación, análisis y actualización de bases de datos y de registros de Contribuyentes – Ciudadanos en el sistema de Información SAP.	Bases de datos y reportes que den cuenta de actualización de registros de Contribuyentes – Ciudadanos en el sistema de Información SAP.
	Apoyar en la estructuración de modelos de Inteligencia y Estrategia Fiscal, articulando el estudio de la dinámica de la economía, la georeferenciación de los sectores productivos, la gestión y consolidación de información exógena y endógena	Bases de Datos. Informes estadísticos de apoyo a los componentes del contrato.

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 3		

APOYO JURIDICO (TRANSVERSAL TODAS LAS UNIDADES)	Apoyo Jurídico a los procesos de la Subsecretaría de Ingresos, y a los trámites y solicitudes de los contribuyentes.	Documentos, conceptos, acuerdos, formatos, Oficios y actos administrativos elaborados y/ revisados. Apoyo en los proyectos de actos, revisión de informes y/o respuestas a requerimientos y peticiones
Nota: Con fundamento en la Ley 1386 de 2010, la ampliación a realizar es única y exclusivamente para apoyar y acompañar la realización de las actividades requeridas en la Subsecretaría de Ingresos del Municipio de Medellín, teniendo presente que la independencia y autonomía que goza el contratista en el desarrollo de las actividades no le permite cambiar la orientación de las directrices de la Administración Municipal en cuanto al direccionamiento estratégico de Ingresos y la administración, control, recaudo, fiscalización, determinación, imposición de sanciones, discusión, devolución y cobro de los tributos.		

2. La mayoría de los procesos que se ejecutan desde la Subsecretaría de Ingresos son de importancia estratégica para el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Municipal 883 de 2015, (modificado por el Decreto 781 de 2021 y Decreto 863 de 2020) en consecuencia para los ejes misionales del Distrito Especial de Medellín.
3. Con este contrato se apoya la gestión de la Secretaría de Hacienda- Subsecretaría de Ingresos recibiendo de manera eficiente el cumplimiento de los productos contratados, con lo cual se fortalece:
 - La administración, el control, la fiscalización, la liquidación, la discusión, el recaudo, la devolución y el cobro de los ingresos municipales, así como las demás actuaciones que resulten necesarias para el adecuado ejercicio de las mismas, implementando estrategias que apunten a la gestión de ingresos tributarios y no tributarios,
 - La disminución de la evasión y la elusión tributaria en el Distrito Especial de Medellín.
 - La culturización y concientización del contribuyente y/o responsable respecto a sus obligaciones frente a la administración tributaria municipal y de los demás ingresos del Distrito Especial de Medellín.
 - Los ingresos del Municipio de Medellín para asegurar la financiación de los programas y proyectos de inversión pública, el funcionamiento de la Entidad y el cumplimiento de la deuda Pública municipal.
4. Igualmente, los productos impactan las siguientes Procesos: Apoyo Jurídico, Apoyo a ingresos (Notificaciones, Visitas Oculares), Planeación Tributaria y Desarrollos Tecnológicos, Despacho, Cartera y Títulos, Devoluciones, Facturación (Impuesto

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 3		

Predial Unificado e Industria y Comercio), Fiscalización Tributaria, Declaraciones, Impuestos Varios, Ingresos No Tributarios, RIT, Inteligencia Fiscal y Servicios Tributarios.

- El contrato no ha presentado dificultades en su desarrollo y el Distrito de Medellín ha venido recibiendo a satisfacción los productos contratados, teniendo en cuenta las obligaciones de las partes.

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$10.835.312.476
Reducciones	\$376.496.806
Adición	\$1.167.472.301
Total valor del contrato con reducciones más adiciones	\$11.626.287.971
Pagos Realizados (Acumulado) al 22/02/2024	\$10.748.402.829
Saído del contrato al 22/02/2024	\$877.885.142
Porcentaje de ejecución financiera 22/02/2024	92.4%
Porcentaje de ejecución física 22/02/2024	97.6%

- Se requiere la ampliación y adición de este contrato, teniendo en cuenta que la mayoría de los procesos que se ejecutan desde la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría son de importancia estratégica para el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Municipal 883 de 2015, (modificado por el Decreto 781 de 2021 y Decreto 863 de 2020) en consecuencia para los ejes misionales del Distrito Especial de Medellín.
- Así las cosas, las actividades del contrato interadministrativo se mantendrían, toda vez que la Secretaría de Hacienda considera pertinente y necesario seguir desarrollando los productos establecidos en las especificaciones técnicas del contrato, teniendo en cuenta que para Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín es de vital importancia contar con los productos pactados a fin de obtener los resultados esperados en la gestión y control de los ingresos del ente territorial, beneficiando de forma directa el actual Plan de desarrollo, que a su vez impactará positivamente a todos y cada uno de los habitantes del Distrito.
- La administración Distrital de Medellín y su Secretaría de Hacienda, a través de la

Página 6 de 10

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín Casa de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 3		

Subsecretaría de Ingreso busca materializar las acciones descritas en el Decreto 883 de 2015 en su artículo 108, donde se describen cada una de las acciones a desempeñar por la dependencia, acciones que han de ser el pilar fundamental donde se soporte la gestión y control de los ingresos del Distrito de Medellín, por lo tanto, para obtener los alcances propuestos y cumplir con las obligaciones constitucionales, legales y de orden territorial, se requiere del apoyo constante en la búsqueda de obtener los resultados esperados en la gestión y control de los ingresos del ente territorial, beneficiando de forma directa el actual Plan de desarrollo municipal, que a su vez impactará positivamente a todos y cada uno de los habitantes del Distrito.

9. Es de anotar que la Subsecretaría de Ingreso se encarga de coordinar, gestionar y evaluar las políticas, planes y programas que permitan administrar de manera eficiente los ingresos tributarios y no tributarios del Distrito de Medellín, por medio de la utilización de métodos y estrategias, y procedimientos eficaces y efectivos que estén acordes con la normatividad vigente y a las potestades tributarias de administración, control, recaudo, fiscalización, determinación, imposición de sanciones, discusión, devolución y cobro de los tributos así como las demás actuaciones que resulten necesarias para el adecuado ejercicio de las mismas, aunado al direccionamiento de otros ingresos no tributarios del Distrito de Medellín, estableciendo políticas para su facturación y cobro.
10. El no contar con el apoyo suministrado por medio de este contrato por el tiempo solicitado conllevaría a la materialización de los siguientes riesgos:
 - Afectar la liquidación de los ingresos tributarios del Municipio de Medellín durante la vigencia fiscal 2024, teniendo en cuenta que a la fecha el Distrito cuenta con 25 tributos entre declarables y no declarables.
 - Imposibilidad de Facturación de Ingresos tributarios y no tributarios de forma oportuna y actualizada a la vigencia 2024.
 - Inoportunidad en el envío de los documentos de cobro de Ingresos tributarios y la notificación de la factura título cuando haya lugar a ello.
 - No comunicar y notificar actos administrativos que deciden situación en favor o en contra de la ciudadanía sobre Impuestos tributarios y no tributarios que afectan el estado de cuenta del contribuyente y que demanda el cumplimiento del debido proceso y la materialización de los principios de contradicción y defensa a que tienen derecho los afectados.
 - Imposibilidad de adelantar en tiempo los procesos de fiscalización y de proferir los

Página 7 de 10

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 3		

actos administrativos sancionatorios dentro de los trámites de ley, cuando se encuentren probados incumplimientos a los deberes formales y sustanciales en materia tributaria.

- Imposibilidad de determinar obligaciones tributarias que eliminen riesgos de pérdida de competencia o prescripción de los impuestos de responsabilidad de la Subsecretaría
- Afectar la depuración y recuperación de cartera vencida para obtener el pago de las obligaciones a favor de la Alcaldía de Medellín durante la vigencia fiscal de 2024.
- Imposibilidad de cumplir con los deberes de las entidades de control y vigilancia, al no poderse generar los reportes exigidos por ley, tal como, información exógena, reporte morosos contaduría general, otros.
- Atención inoportuna de las solicitudes de devolución por saldos a favor o pagos en exceso derivado de impuestos, lo que acarrearía la causación de intereses de mora que lesionan el patrimonio público.
- No cumplimiento de meta de inscripción de nuevos contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio y afectación en el cotejo del hecho generador del impuesto de publicidad exterior visual a través de visitas oculares.
- Bajo margen de maniobrabilidad respecto a resultados en prospectiva de las distintas rentas, al no contar con personal de apoyo que desarrolle y ejecute modelos por medio de las herramientas de inteligencia fiscal.
- Inoportunidad en la respuesta de PQRSD que derivarían en acciones de tutela o demanda que pondrían en riesgo la política de daño antijurídico de la entidad.
- Materialización de silencios administrativos por no atender en tiempo los distintos trámites.
- Afectación en la prestación del servicio para canales de atención y pedagogía hacia los contribuyentes sobre sus obligaciones en impuestos tributarios.

11. Se requiere disponer de los productos y servicios contratados los cuales son los especificados en el anexo técnico que hace parte del contrato, para continuar con el apoyo requerido en el programa "FORTALECIMIENTO Y CONTROL DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS" DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN que impacta directamente en la Subsecretaría de Ingresos del Distrito de Medellín y en sus resultados, en consecuencia, desde la supervisión se establece la necesidad de modificar el contrato.

12. Debido a las consideraciones anteriores, la Secretaría de Hacienda se ve en la necesidad de solicitar la modificación 4 al contrato ampliando el plazo del contrato interadministrativo en treinta y nueve (39) días calendario más, para una duración total

Página 8 de 10

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 3		

de trescientos treinta y cinco (335) días calendario, lo que llevaría a tener como fecha de terminación del mismo, el 8 de abril de 2024.

13. De manera adicional se tiene la necesidad de adicionar el valor del contrato en la suma de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$1.244.452.918), valor que no supera el 50% del valor inicialmente contratado y que estimado en SMLMV correspondería a:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR SMLMV 2023	CONTRATO EN SMLMV 2023	ADICIÓN MÁXIMA EN SMLMV	VALOR SMLMV 2024	VALOR MÁXIMO DE LA ADICIÓN 2024
\$ 10.458.815.670	\$1.160.000	9.016,22	4.508,11	\$1.300.000	\$ 5.860.543.263

De conformidad con lo anterior, se realizan las siguientes modificaciones:

MODIFICACIONES:

PRIMERA: ADICIONAR el valor del contrato N° 4600097818 de 2023, en la suma de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$1.244.452.918) M/L, en correspondencia con lo expuesto en las consideraciones y en el escrito de justificación que hace parte integrante de la presente modificación.

SEGUNDA: VALOR. el valor final del contrato N° 4600097818 de 2023, asciende a la suma de DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$12.870.740.889) M/L.

TERCERA: FORMA DE PAGO. el valor de la presente adición se desembolsará por medio de dos (2) pagos, bajo las siguientes condiciones:

1. Un pago por valor de \$ 989.180.524 con la entrega de:
 - Paz y salvo de aportes al sistema integral de seguridad social y a los aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar.
 - Informe mensual de la ejecución del contrato en todos los aspectos (administrativos, económicos y técnicos, entre otros).

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 3		

2. Un último pago por valor de \$ 255.272.394. No obstante, este valor estimado, el último desembolso será por el valor de lo realmente ejecutado en el periodo a facturar sin exceder el valor total del contrato, con la entrega de:
- Paz y salvo de aportes al sistema integral de seguridad social y a los aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar.
 - Informe de la ejecución del contrato en todos los aspectos (administrativos, económicos y técnicos, entre otros).

PARÁGRAFO: El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín solo reconocerá y pagará al contratista por las actividades efectivamente realizadas y los productos entregados a satisfacción con ocasión de la ejecución del contrato y los cuales se encuentren debidamente soportados. Lo aquí establecido se verificará por parte de la supervisión del contrato o, en su defecto, en la liquidación del contrato. Los gastos que no sean debidamente soportados, deberán ser reintegrados al Distrito Especial de Medellín. El Distrito, a través de la Secretaría de Hacienda, procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente a deducir y/o retener de cada pago los impuestos, estampillas, tasas y contribuciones a que haya lugar.

CUARTA: AMPLIAR el plazo de ejecución del contrato N° 4600097818 de 2023, por el término de treinta y nueve (39) días calendario más, para una duración total de trescientos treinta y cinco (335) días calendario, lo que llevaría a tener como fecha de terminación del mismo, el 8 de abril de 2024., de conformidad con lo expuesto en las consideraciones y el escrito de justificación que hace parte integrante de la presente modificación.

QUINTA: GARANTÍAS. El Colegio Mayor de Antioquia deberá notificar a la aseguradora la modificación realizada al Contrato N° 4600097818 de 2023, de conformidad con lo establecido en el presente documento y allegar al Distrito Especial la respectiva modificación a las pólizas dentro de los dos (2) días siguientes al perfeccionamiento de la modificación al contrato.

SEXTA: En lo demás, la presente modificación queda sometida a las cláusulas establecidas en el contrato interadministrativo N° 4600097818 de 2023.

SÉPTIMA: Hacen parte integrante de la presente modificación los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación del supervisor, b) Carta de aceptación del contratista, c) Acta del Comité Interno de Planeación, d) Certificado de disponibilidad presupuestal, e) registro presupuestal.

*Revisó: Carlos Arturo Montoya Villegas - Líder de Programa Unidad Administrativa de la Secretaría de Hacienda.
Elaboró: Marly Glingiola Ordoñez Ramírez- Abogada contratista.*